INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES No. 1914, MUNICIPIO DE COROZAL- DEPARTAMENTO DE SUCRE INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE AGOSTO DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	**Coordenadas geográficas:** **9°19´31.86´´Latitud Norte** **75°17´02.19´´Longitud Oeste** Número de Matrícula Inmobiliaria: 342-24084 No. Catastral: N°70215000100000001089600000000 Calle 40 # 34 -826 Salida de Corozal hacia el municipio de Los Palmitos, con frente hacia la carretera troncal margen derecho, a 700m antes de la entrada del Aeropuerto Las Brujas de Corozal.		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO COROZAL – DEPARTAMENTO SUCRE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$13.952.556.111,07
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$2.447.914.327,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$16.400.470.438,07
FECHA SUSCRIPCIÓN	06/08/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/08/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	CARMEN ANA MERCADO PÉREZ.		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 2-2022-030809	19/07/2022	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2022VFE001	18/07/2022	DD/MM/AAAA

REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 240-00046	31/01/2024	DD/MM/AAAA
	No. 240-00107	27/02/2024	DD/MM/AAAA
	No. 240-00129	12/03/2024	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 540-47-994000022350	16/12/2022 - 1/07/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	16/12/2022		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	ADICION UNO (1)		FECHA: 28/12/2023
	ADICION DOS (2)		FECHA: 22/03/2024
	ADICION TRES (3)		29/08/2025
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 01/07/2025		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 663.023.252,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.810.385.620,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA según otro si #4	15.161.952.856,69		
VALOR INTERVENTORÍA según otro si #2	$1.810.385.620,00		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la	NO APLICA	21/02/2024	$5.944.059.397

	entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. D. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.			
SEGUNDO DESEMBOLSO	previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. Perfeccionamiento de la modificación de la adición B. Entregar al Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. C.	NO APLICA	11/03/2024	$2.064.437.318,07

	Cronograma del convenio actualizado.			
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	60%	DD/MM/AAAA	$4.755.247.517
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto	100%	DD/MM/AAAA	$1.188.811.879

	avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$ 8.008.496.715,07**
TOTAL DESEMBOLSOS MUNICIPIO DE COROZAL				**$2.447.914.327**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada) cuenta municipio				$ **10.632.113.397,19**
Pago 15% anticipo contrato de obra L- AM- CS -001 – 01 -23. Cuenta de Ahorros No. 11100001656			02/02/2024	$1.625551.024,11
Pago saldo15% anticipo contrato de obra L- AM- CS -001 – 01 -23 Cuenta de Ahorros No. 11100001656.			02/02/2024	$138.391.743,00
Pago de acta parcial No. 1. Contrato de obra L- AM- CS -001 – 01 -23. Cuenta Ahorros 11100001378			20/03/2024	$563.568.320,90
Pago de acta parcial No. 1. Contrato de obra CM- AM- CS -001 – 01 -23. Cuenta Ahorros 11100001378			09/04/2024	$397.813.951,00
Pago de acta parcial No. 2. Contrato de obra L- AM- CS -001 – 01 -23. Cuenta Ahorros 11100001378			17/05/2024	$1.444.641.832,95
Pago de acta parcial No. 2 Contrato de Consultoría CM- AM – CS – 001 -01 – 23. Cuenta de Ahorros No. 11100001656.			31/05/2024	$120.090.999,00
Pago de anticipo 15% adición No. 2. Contrato de obra L- AM- CS -001 – 01 -23. Cuenta Ahorros 11100001378			01/08/2024	$309.716.205,76
Pago de acta parcial No. 3. Contrato de obra L- AM- CS -001 – 01 -23. Cuenta Ahorros 11100001378			27/08/2024	$817.628.244,70
Pago de acta parcial No. 3 Contrato de Consultoría CM- AM – CS – 001– 01 -23. Cuenta de Ahorros No. 11100001656.			07/11/2024	$67.943.559,00
Pago saldo acta parcial No. 3 Contrato de Consultoría CM- AM – CS – 001– 01 -23. Cuenta de Ahorros No. 11100001656			26/12/2024	$161.965.447,00
Pago acta parcial No. 4. Contrato de Obra L – AM – CS – 001 – 01 – 23. Cuenta Ahorros 11100001378.			2/12/2024	$3.411.810.584,15

Pago saldo acta parcial No. 4. Contrato de Obra L – AM – CS – 001 – 01 – 23. Cuenta Ahorros 11100001378.	02/12/2024	$398.466.672,95
Pago de acta parcial No. 4 Contrato de Consultoría CM-AM – CS – 001 -01 – 23. Cuenta de Ahorros No. 11100001656.	26/12/2024	$275.723.265,47
Pago saldo acta parcial No. 4 Contrato de Consultoría CM- AM – CS – 001– 01 -23. Cuenta de Ahorros No. 11100001378	29/12/2024	$113.757.823,47
Pago acta parcial No. 5 del contrato CM – AM – CS 001 – 01 – 2023. Cuenta de Ahorros No. 11100001378.	09/04/2025	$41.110.409,76
Pago acta parcial No. 5 del contrato L – AM – CS – 001 – 01 – 23. Cuenta de Ahorros No. 11100001378.	16/05/2025	$532.325.056,97
Pago acta parcial No. 5. Contrato de Obra L – AM – CS – 001 – 01 – 23. Cuenta Ahorros 11100001656	16/05/2025	$211.608.257,00
Saldo Cuenta Ahorros 11100001378 Convenio + rendimientos financieros con corte 31/07/2025	31/07/2025	**$1.308.758,96**
Saldo Cuenta Ahorros Municipio 11100001656 con corte 31/07/2025	31/07/2025	**$324.254.781,90**

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
540-47-994000022350	Cumplimiento	$ 1.398.603.312,00	28/09/2022	1/07/2025

Según PRIMERA ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1914 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR, FONDO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE - OTROSÍ No. 01

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
540-47-994000022350	Cumplimiento	$ 1.640.047.043,80	28/09/2022	1/07/2025

Observación: Anexo 1 de póliza expedido el día 09/01/2024, aprobada por el Ministerio del Interior el día 15/01/2024.

Según SEGUNDA ADICIÓN Y PRÓROGA 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1914 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR, FONDO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
540-47-994000022350	Cumplimiento	1.702.047.043,80	28/09/2022	01/07/2025

Observación: Anexo 2 de póliza de cumplimiento expedido el día 24/01/2025 correspondiente a la segunda adición al convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1914 de 2022 según otro sí No. 2.

Anexo 3 de póliza de cumplimiento expedido el día 27/01/2025 correspondiente a la segunda adición al convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1914 de 2022 según ajuste según otro si No. 2.

Según TERCERA ADICIÓN Y PRÓROGA 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1914 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR, FONDO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
540-47-994000022350	Cumplimiento	1.702.047.043,80	28/09/2022	30/05/2026

Anexo 3 de póliza de cumplimiento expedido el día 18/09/2025 correspondiente a la adición de la segunda prórroga al convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1914 de 2022 según ajuste según otro si No. 3 la prórroga del Convenio.

INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: L-AM-CS-001-01-23	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE	$12.575.307.132
Etapa del proceso	Actualmente el contrato de obra se encuentra en etapa ejecución con un porcentaje de avance acumulado del 68,5% conforme al informe semanal 78. El 29 de agosto, fue suspendido el contrato de obra debido a la incertidumbre jurídica por el vencimiento del plazo del convenio 1914 de 2022, justificación que motivó la suspensión No. 3. Por otra parte, se reflejó una disminución considerable en las actividades, debido a la proliferación de vectores en lotes baldíos aledaños a la construcción de la estación, y algunos brotes de dengue en trabajadores. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista de obra solicitó adicionar dos meses de tiempo, la cual	

	fue avalada por la interventoría. Por otra parte, se hizo necesario solicitar por parte del municipio de Corozal una prórroga al convenio, debido a la caducidad del mismo el 29 de agosto, la cual fue aprobada por el Ministerio del Interior hasta el mes de noviembre, teniendo en cuenta el atraso de la obra.		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	29/12/2023		$ 350.000.000,00
	11/03/2024		$ 2.064.777.686,07
Nombre contratista	CONSORCIO EP-C identificado con el Nit: 901.694.070-1, representado legalmente por JESUS DAVID DURAN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía 15.679.759 de Planeta Rica.		
Fecha de Acta de inicio del contrato	17/04/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	Otro si (1)	29/12/2023	
	Otro si (2)	22/03/2024	
	Otro si (3)	05/11/2024	
	Otro sí (4)	26/12/2024	
	SUSPENSIÓN	18/08/2023	
	REINICIO	29/01/2024	
	SUSPENSIÓN DOS	10/04/2025	
	REINICIO 2	12/05/2025	$171.530651,62
	Otro sí (5)	12/05/2025	
	Otro si (6)	12/06/2025	
	Otro sí (7)	24/07/2025	

	SUSPENSION TRES	25/08/2025	
	REINICIO 3	29/08/2025	
Fecha de terminación del contrato	**27/10/2025**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 15.161.952.856,69
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**		
PÓLIZA No.	15 - 44 -101277891		
FECHA DE LA PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0	31/03/2023		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1	25/04/2023		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2	25/04/2023		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3	13/06/2023		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 4	10/01/2024		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 5	29/02/2024		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 6	01/03/2024		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 7	10/0/2024		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 8	10/05/2024		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 9	10/05/2024		
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 10	10/05/2024		

FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 12	09/01/2025
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 13	21/05/2025
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 14	21/05/2025
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 15	09/06/2025
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 16	17/06/2025
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO	
FECHA DE LA PÓLIZA DE RCE ANEXO 0	31/03/2023
FECHA DE LA PÓLIZA INICIAL DE RCE ANEXO 1	31/03/2023
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO 2	25/04/2023
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO 3	25/04/2023
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO 3	13/06/2023
PÓLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO 4	13/06/2023
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO 5	10/01/2024
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO 6	29/02/2024
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO 7	10/05/2024
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO 8	10/05/2024

FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO 9	21/05/2025
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO 10	09/06/2025
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO 11	17/06/2025
FECHA DE LA POLIZA ACTUALIZADA DE RCE ANEXO	

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CM-AM-CS-001-01-23	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE.	$ 1.410.385.620
Etapa del proceso	El contrato de obra se encuentra en ejecución conforme acta de reinicio No. 3 de fecha 29 de agosto de 2025. No obstante, los atrasos en la obra siguen siendo sustanciales, siendo una preocupación constante. Desde la Supervisión se ha requerido a la interventoría sobre el plan de contingencia y la remisión de los informes semanales. Así mismos, se han adelantado visitas de supervisión diarias en obra.	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	26/12/2024	$ 400.000.000,00
	26/12/2024	$ 1.810.385.620,00

Nombre contratista	CONSORCIO I – POLICE identificado con el NIT 901.694.067-9, representado legalmente por OSCAR ALFONSO CARRASCAL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.007.801.563 de Sahagún		
Fecha de Acta de inicio del contrato	17/04/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA Otro sí (1)	DD/MM/AAAA 05/11/2024	
	Otro si (2)	26/12/2024	
	SUSPENSIÓN (1)	18/08/2023	
	REINICIO	29/01/2024	
	SUSPENSION (2)	10/04/2025	
	REINICIO 2	12/05/2025	
	Otro sí (3)	12/05/2025	
	Otro sí (4)	12/06/2025	
	Otro sí (5)	24/07/2025	
	SUSPENSION (3)	25/08/2025	
	REINICIO (3)	29/08/2025	
Fecha de terminación del contrato	**29/10/2025**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.810.385.620
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	15-44-101277693		
FECHA DE LA PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0	27/03/2023		
FECHA DE LA PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1	13/04/2023		

FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2	25/04/2023
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3	25/04/2023
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 4	15/06/2023
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 5	29/02/2024
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 6	01/03/2024
FECHA DE LA PÓLIZA ACTUALIZADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 11	24/01/2025

4. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	X	
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS	X	

5. RESUMEN TECNICO DE AVANCE DE ACTIVIDADES EN OBRA.

Las actividades ejecutadas de acuerdo con los módulos y espacios de trabajo en el periodo del presente informe son las siguientes:

5.1. MAMPOSTERÍA Y PAÑETES:

- Pañete sobre fachada interior del bloque 2.
- Pañete exterior de muro de cerramiento.

5.2. SISTEMA ELECTRICO

- Instalaciones eléctricas, tomas, tubería PVC y cajas bloque 1y 2 piso 3.

5.3. ESTUCO Y ACABADOS

- Estuco de interiores bloque 1 piso 1
- Instalación de ventanas en bloque 1 y 2 piso 2
- Estuco piso 1 y 2

5.4. SISTEMA HIDROSANITARIO

- Instalación de tubería hidrosanitaria en alojamientos piso 1 bloques 1 y 2

6. RESUMEN JURIDICO

El contrato de obra hasta la fecha de corte del presente informe tiene un avance del 67,68%, frente al 68,55% programado para el presente periodo.

Dados los retrasos en la ejecución, la supervisión del municipio solicitó al Ministerio del Interior una prórroga al convenio interadministrativo por tres meses hasta el 30 de noviembre de 2025, con el fin de evitar traumas a nivel jurídico en el marco del convenio, lo cual se sustenta en los atrasos sustanciales y los problemas derivados de las condiciones de seguridad y de brotes de dengue en algunos trabajadores de la obra y en varios sectores aledaños a la misma.

En relación a los contratos derivados, se extendió prórroga hasta el 27 de octubre de 2025, según otro sí No. 8 al contrato de obra y otro sí No. 6 al contrato de interventoría, pero con renuncia de derechos económicos.

7. INFORME DEL SUPERVISOR

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**68,55%**
% EJECUTADO DE OBRA	**67,68%**
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Las actividades administrativas desarrolladas por la supervisión del municipio en el período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2025, en el marco de la ejecución del convenio suscrito entre el Municipio de Corozal y el Ministerio del	

Interior Fondo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – FONSECON, son las siguientes:

- El 1° de agosto de 2025, se llevó a cabo comité de seguimiento virtual para realizar seguimiento a los compromisos acordados en comités anteriores.

- El 1° de agosto de 2025, el arquitecto Gonzalo Flórez Peña, apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, realizó la devolución del acta parcial correspondiente al 60% de la ejecución, teniendo en cuenta la ilegibilidad de las memorias de mapeo del balance.

- El 1° de agosto de 2025, se remitió al arquitecto Gonzalo Flórez Peña, apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, el acta parcial correspondiente al 60% de la ejecución y las memorias de mapeo del balance subsanadas.

- El 5 de agosto de 2025, el Consorcio I Police remitió a la supervisión del municipio, acta modificatoria de mayores y menores cantidades.

- El 6 de agosto de 2025, la supervisión del municipio envió citación a comité de seguimiento virtual con el fin de hacer seguimiento a los compromisos contractuales, a los consorcios EPC, I Police, alcalde municipal y Secretaria Jurídica y Asuntos Contractuales, según oficio 0614 de agosto 6 de 2025.

- El 6 de agosto de 2025, se llevó a cabo comité de seguimiento virtual con el Ministerio del Interior para evaluar el cumplimiento de compromisos acordados en el comité del 1 de agosto y los avances en la ejecución de actividades.

- El 8 de agosto de 2025, la supervisión del municipio de Corozal, remitió al arquitecto Gonzalo Flórez Peña, apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, solicitud de información sobre el estado de la prórroga al convenio de acuerdo al oficio 0620 de agosto 8 de 2025.

- El 8 de agosto de 2025, el arquitecto Gonzalo Flórez Peña, apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, envió respuesta a la supervisión del municipio sobre el estado del trámite de la prórroga al convenio.

- El 8 de agosto de 2025, el arquitecto Gonzalo Flórez Peña, apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, envió solicitud a la supervisión del municipio de remisión de documentos faltantes para el trámite de la prórroga al convenio.

- El 11 de agosto de 2025, el Consorcio I Police envió a la supervisión del municipio los informes semanales del 89 al 91.

- El 11 de agosto de 2025, el Consorcio I Police envió a la supervisión del municipio copia del requerimiento de la seguridad social al consorcio EP-C.

- El 13 de agosto de 2025, El Consorcio EP-C envío a la supervisión del municipio informe mensual de obra No. 1y 18 correspondiente al mes de junio y julio de 2025.

- El 14 de agosto de 2025, el Consorcio I Police envío a la supervisión del municipio copia de requerimiento de pago de la nómina a los trabajadores de la obra remitido por el contratista de interventoría.

- El 14 de agosto de 2025, la supervisión del municipio envió al consorcio EP-C requerimiento para el pago de la nomina a los trabajadores de la obra, dados los retrasos en los pagos de honorarios que han venido afectando el avance en las actividades.

- El 14 de agosto de 2025, el Consorcio I Police realizó entrega a la supervisión del municipio de los informes mensuales de obra e interventoría No. 17 y 18 subsanados.

- El 15 de agosto de 2025, se llevó a cabo visita presencial y comité de seguimiento a los compromisos acordados el 6 de agosto de 2025, por parte del ingeniero Viterbo Gómez Carvajal, supervisor del Convenio.

- El 20 de agosto de 2025, la supervisión del municipio envió al arquitecto Gonzalo Flórez, apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, informe mensual de supervisión del mes de julio, informes semanales del 85 al 89 e informe de implementación del PIGA.

- El 21 de agosto de 2025, la supervisión del municipio envió al arquitecto Gonzalo Flórez Peña, apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, información financiera correspondiente al mes de julio de 2025.

- El 21 de agosto de 2025, la supervisión del municipio envió a los consorcios I Police y EP- C solicitud de entrega de informes semanales de interventoría No. 93, 94 y 95.

- El 25 de agosto de 2025, la supervisión del municipio envió al arquitecto Gonzalo Flórez Peña, apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, solicitud de información sobre el trámite de ampliación de la prórroga al convenio.

- El 27 de agosto de 2025, el arquitecto Gonzalo Flórez Peña, apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, envió citación a comité de seguimiento virtual.

- El 28 de agosto de 2025, se llevó a cabo comité de seguimiento virtual para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato de obra.

- El 28 de agosto de 2025, el arquitecto Gonzalo Flórez Peña, envió citación a comité de seguimiento presencial para el 2 de septiembre de 2025, en la ciudad de Bogotá, para evaluar la situación jurídica del convenio y adelantar los trámites respectivos de la prórroga al convenio, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento del mismo.

- El 29 de agosto de 2025, el arquitecto Gonzalo Flórez Peña, apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, envió reiteración de solicitud de informes semanales de interventoría del 93 al 96.

- El 29 de agosto de 2025, la supervisión del municipio envió citación a comité de seguimiento presencial el día 2 de septiembre de 2025, a los consorcios EP- C y I Police, según oficio 0674 del 29 de agosto de 2025, además de la solicitud de informes semanales del 93 al 96.

- El 29 de agosto de 2025, el arquitecto Gonzalo Flórez Peña, apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, la minuta de prórroga al Convenio.

RESUMEN GENERAL ESTADO DEL CONTRATO

Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución según acta modificatoria de obra e interventoría, el cual sigue registrando un retraso de más del 19% conforme al informe semanal No. 91 con corte al 25 de julio de 2025, mismo en el cual la interventoría solicita al contratista de obra la entrega del plan de contingencia y del plan de compras, a fin de mitigar el incremento en el retraso de la obra.

Teniendo en cuenta los retrasos en el avance y el próximo vencimiento del Convenio Interadministrativo, se solicitó al Ministerio del Interior la extensión de prorroga al Convenio por dos meses a partir de la fecha de terminación del contrato de obra, para poder dar cumplimiento en la entrega de la obra en la presente vigencia fiscal, la cual fue refrendada el 29 de agosto de 2025.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Las actividades en obra se han venido ejecutando según plan de trabajo y cronograma del contratista de obra, siguiendo la secuencia lógica de las actividades constructivas las cuales son necesarias para poder continuar las actividades programadas dentro del cronograma de actividades del convenio, tales como mampostería y pañetes, continuidad de las instalaciones eléctricas en alojamientos, estuco en primer piso bloque 1 y 2 e instalación de ventanería en el bloque 1 y 2 piso 2.

8. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
08/02/2023	18/01/2024	22/02/2024	30/04/2024	29/05/2024	30/06/2024
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
31/07/2024	26/09/2024	10/10/2024	18/06/2025	19/06/2025	10/07/2025
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
11/07/2025	18/07/2025	15/08/2025			

9. SUPERVISOR

BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO Alcalde Municipal de Corozal	**CARMEN ANA MERCADO PÉREZ** Supervisor del Convenio Secretaria de Planeación Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ing. Civil Samira Lara Díaz	Contratista	
Revisó	Ing. Civil José Peña Contreras	Contratista	
Revisó y aprobó	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaria de Planeación Municipal	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

RE:

De	Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Destinatario	PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>, planeacion@corozal-sucre.gov.co <planeacion@corozal-sucre.gov.co>
Cc	Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Fecha	2025-08-01 2:25 pm

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2025

Ingeniera
CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Supervisora Convenio No. 1914-2022
Municipio de Corozal - Sucre

Respetuoso saludo:

En el marco del Convenio No. 1914-2022 suscrito por parte del Ministerio del Interior y el Municipio de Corozal, para la Construcción de la Estación Base de Distrito Tipo A en el Municipio de Corozal, se devuelve el Acta del 60%, teniendo en cuenta que no se anexan las memorias de mapeo del balance y el documento se encuentra mal escaneado. (Se solicita remitir el balance en excel para las verificaciones respectivas).

Por lo anterior, se solicita subsanar de manera inmediata lo indicado y remitirlo al Ministerio del Interior, para adelantar el proceso verificación del avance del 60% de ejecución.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
Enviado: viernes, 1 de agosto de 2025 10:44 a. m.
Para: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>; planeacion@corozal-sucre.gov.co <planeacion@corozal-sucre.gov.co>
Asunto:

Corozal - Sucre, agosto 1o. de 2025

Doctor
VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio Interadministrativo 1914 de 2022

Arquitecto
GONZALO ANTONIO FLOREZ PEÑA
Subdirección de Programas para Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINSITRATIVO 1914 DE 2022 suscrito por parte del Ministerio del Interior y el Municipio de Corozal, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO D.E COROZAL-DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial saludo:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio interadministrativo No. 1914 de 2022, se remite la siguiente información:

Acta del 60% del contrato de obra

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ

ACTA MODIFICATORIA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

De CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Destinatario <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>, <consorcioepc23@gmail.com>
Cc <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Fecha 2025-08-05 6:10 pm

MODIFICATORIA (1).xlsx (~19 MB)

Corozal, Sucre, 05 de agosto del 2025

Ingeniera
CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Supervisor de Obra
SECRETARIA DE INFRASTRUCTURA
Municipio de Corozal
E.S.M.

REFERENCIA: **Contrato de Interventoría CM-AM-CS-001-01-23:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Contrato de Obra L-AM-CS-001-01-23: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: Acta modificatoria de mayores y menores cantidades

COMITE CONVENIO No. 1914-2022 MUNICIPIO DE COROZAL

De Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Destinatario PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>, planeacion@corozal-sucre.gov.co <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Fecha 2025-08-06 8:18 am

Parte 3.ics (~4 KB)

Seguimiento a la ejecución contractual, teniendo en cuenta los incumplimientos en las obligaciones pendientes y el cumplimiento de compromisos para el día lunes 4 de agosto de 2025.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 217 409 879 617 8

Código de acceso: Pd3eT7ey

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

ACTA MODIFICATORIA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

De CONSORCIO EP-C <consorcioepc23@gmail.com>
Destinatario CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Cc PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>, <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Fecha 2025-08-05 4:53 pm

MODIFICATORIA.xlsx (~19 MB)

RE: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE TRAMITE DE PRORROGA CONVENIO

De Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Destinatario planeacion@corozal-sucre.gov.co <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, Sec Planeacioncorozal <sec.planeacioncorozal@gmail.com>, 3609_BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO <alcaldia@corozal-sucre.gov.co>
Cc Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Fecha 2025-08-08 4:36 pm

Bogota, D.C, 8 de agosto de 2025

Doctor
BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO
Alcalde
Municipio de Corozal

Ingeniera
CARMEN ANA MERCADO
Secretaria de Planeación - Supervisora Convenio 1914-2022
Municipio de Corozal

Respetuoso saludo

En el marco del Convenio No. 1914-2022, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Corozal con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - DEPARTAMENTO DE SUCRE"* y de acuerdo con su oficio me permito indicar que la solicitud fue devuelta el 28 de julio de 2025 teniendo en cuenta la necesidad de remitir documentos que sustentaran la solicitud por parte del Municipio de Corozal. Los documentos subsanados fueron remitidos el 30 de julio de 2025, sin embargo, solo hasta el último comité realizado el 4 de agosto de 2025, se tuvo claridad que la solicitud solo contemplaría prórroga y no adición de recursos, por lo cual la misma de acuerdo con esa claridad se encuentra en elaboración para el trámite correspondiente.

Con respecto a los informes de interventoría, des necesario contar con los informes actualizados teniendo en cuenta que lo solicitado es una prorroga para la cual es necesario tener claridad en los avances del proyecto.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: planeacion@corozal-sucre.gov.co <planeacion@corozal-sucre.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de agosto de 2025 2:54 p. m.
Para: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Cc: Sec Planeacioncorozal <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE TRAMITE DE PRORROGA CONVENIO

Ingeniero
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio Interadministrativo 1914 de 2022

Con copia,

Arquitecto
GONZALO FLÓREZ PEÑA
Apoyo a la Supervision
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de estado del trámite de la prórroga del Convenio 1914

Secretaria de Planeación Municipal
de 2022.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que desde el pasado 29 de julio del 2025, se realizó la remisión de la solicitud de la prórroga y los documentos soportes subsanados a la supervisión del Ministerio del Interior, con el fin de que de parte de la misma se realice la gestión y trámite de la prorroga al convenio Interadministrativo conforme a lo acordado en el comité presencial llevado a cabo en Corozal el día 18 de julio del año en curso. No obstante, desde la supervisión del municipio, vemos con suma preocupación que, pese a la remisión de dichos soportes, este trámite se esté condicionando al envío de los informes de interventoría.

Por lo anterior, solicitamos una respuesta de parte del Ministerio, respecto a la documentación remitida, en aras de garantizar que la terminación de la obra se efectué sin contratiempos en materia jurídica.

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal de Corozal

Gmail

PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>

CITACION COMITE DE SEGUIMIENTO VIRTUAL

PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com> 6 de agosto de 2025, 10:14 a.m.
Para: CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>, consorcioepc23@gmail.com, juridica@corozal-sucre.gov.co, 3609_BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO <alcaldia@corozal-sucre.gov.co>

Oficio 0614/SPM-2025
Señores
CONSORCIO I POLICE
Atn: OSCAR ALFONSO CARRASCAL SÁNCHEZ
Representante legal
Correo: consorcioipolice@gmail.com

Señores
CONSORCIO EP-C
Atn: ROGER ESTEBAN GUTIERREZ CÓRDOBA
Representante legal
Correo: consorcioepc23@gmail.com

Doctora
PATRICIA URZOLA BADEL
Secretaria Administrativa y Asuntos Contractuales
Correo: juridica@corozal-sucre.gov.co

Señor
BAYRON OSPINA TRESPALACIO
Alcalde Municipal de Corozal

ASUNTO: Citación comité de seguimiento virtual Convenio 1914 de 2022.

Cordial saludo:

CARMEN ANA MERCADO PEREZ, actuando en calidad de supervisora del Municipio de Corozal en el marco del Convenio interadministrativo 1914 de 2022, conforme al cumplimiento de obligaciones contractuales derivadas de su firma y de acuerdo a citación del Ministerio del Interior, me permito convocar a comité de seguimiento virtual para hoy miércoles 06 de agosto de 2025, de 2:00p.m. a 3:00 p.m.; con el fin de hacer seguimiento a la ejecución contractual, teniendo en cuenta los incumplimientos en las obligaciones pendientes y el cumplimiento de compromisos para el día lunes 4 de agosto de 2025.

Se solicita a la interventoría organizar la presentación de los avances de las actividades desde el 31 de julio a la fecha, por áreas de trabajo. Así mismo, se reitera la remisión de los informes semanales subsanados conforme a los ajustes al acta del 60% de manera inmediata, dado que de acuerdo a los compromisos contractuales el municipio está incumplimiento en el reporte de información en los tiempos establecidos en el cronograma del convenio.

Se remite agenda virtual para conexión a la reunión.
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDFkOTU4YWQtMmIxYS00MzRmLThmNDYtMWJhODA3NWQ3MWU3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%2218ebd6cb-7f4b-43d2-bcd7-9c7c33ae6626%22%7d

Se reitera la necesidad de la asistencia de todos los convocados por solicitud del Ministerio del Interior, incluyendo a los representantes legales de los consorciados.

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal

OFICIO 0614.pdf
707K

Oficio 0614/SPM-2025

Señores
CONSORCIO I POLICE
Atn: OSCAR ALFONSO CARRASCAL SÁNCHEZ
Representante legal
Correo: consorcioipolice@gmail.com

Señores
CONSORCIO EP-C
Atn: ROGER ESTEBAN GUTIERREZ CÓRDOBA
Representante legal
Correo: consorcioepc23@gmail.com

Doctora
PATRICIA URZOLA BADEL
Secretaria Administrativa y Asuntos Contractuales
Correo: juridica@corozal-sucre.gov.co

Señor
BAYRON OSPINA TRESPALACIO
Alcalde Municipal de Corozal

ASUNTO: Citación comité de seguimiento virtual Convenio 1914 de 2022.

Cordial saludo:

CARMEN ANA MERCADO PEREZ, actuando en calidad de supervisora del Municipio de Corozal en el marco del Convenio interadministrativo 1914 de 2022, conforme al cumplimiento de obligaciones contractuales derivadas de su firma y de acuerdo a citación del Ministerio del Interior, me permito convocar a comité de seguimiento virtual para hoy miércoles 06 de agosto de 2025, de 2:00p.m. a 3:00 p.m.; con el fin de hacer seguimiento a la ejecución contractual, teniendo en cuenta los incumplimientos en las obligaciones pendientes y el cumplimiento de compromisos para el día lunes 4 de agosto de 2025.

Se solicita a la interventoría organizar la presentación de los avances de las actividades desde el 31 de julio a la fecha, por áreas de trabajo. Así mismo, se reitera la remisión de los informes semanales subsanados conforme a los ajustes al acta del 60% de manera inmediata, dado que de acuerdo a los

se reitera la remisión de los informes semanales subsanados conforme a los ajustes al acta del 60% de manera inmediata, dado que de acuerdo a los compromisos contractuales el municipio está incumplimiento en el reporte de información en los tiempos establecidos en el cronograma del convenio.

Se remite agenda virtual para conexión a la reunión.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDFkOTU4YWQtMmIxYS00MzRmLThmNDYtMWJhODA3NWQ3MWU3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%2218ebd6cb-7f4b-43d2-bcd7-9c7c33ae6626%22%7d

Se reitera la necesidad de la asistencia de todos los convocados por solicitud del Ministerio del Interior, incluyendo a los representantes legales de los consorciados.

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal

	NOMBRE CARGO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Patricia Amaya Barboza	Contratista	
Revisó			
Revisó y aprobó	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaria de Planeación Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Oficio 0620/SPM-2025

Corozal – Sucre, agosto 8 de 2025

Ingeniero
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio Interadministrativo 1914 de 2022

Con copia,

Arquitecto
GONZALO FLÓREZ PEÑA
Apoyo a la Supervision
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de estado del trámite de la prórroga del Convenio 1914 de 2022.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que desde el pasado 29 de julio del 2025, se realizó la remisión de la solicitud de la prórroga y los documentos soportes subsanados a la supervisión del Ministerio del Interior, con el fin de que de parte de la misma se realice la gestión y trámite de la prorroga al convenio Interadministrativo conforme a lo acordado en el comité presencial llevado a cabo en Corozal el día 18 de julio del año en curso. No obstante, desde la supervisión del municipio, vemos con suma preocupación que, pese a la remisión de dichos soportes, este trámite se esté condicionando al envío de los informes de interventoría.

Por lo anterior, solicitamos una respuesta de parte del Ministerio, respecto a la documentación remitida, en aras de garantizar que la terminación de la obra se efectué sin contratiempos en materia jurídica.

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal de Corozal

	NOMBRE CARGO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Patricia Amaya Barboza	Contratista	
Revisó y aprobó	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaria de Planeación Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Oficio 0620/SPM-2025

Corozal – Sucre, agosto 8 de 2025

Ingeniero
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio Interadministrativo 1914 de 2022

Con copia,

Arquitecto
GONZALO FLÓREZ PEÑA
Apoyo a la Supervision
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de estado del trámite de la prórroga del Convenio 1914 de 2022.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que desde el pasado 29 de julio del 2025, se realizó la remisión de la solicitud de la prórroga y los documentos soportes subsanados a la supervisión del Ministerio del Interior, con el fin de que de parte de la misma se realice la gestión y trámite de la prorroga al convenio Interadministrativo conforme a lo acordado en el comité presencial llevado a cabo en Corozal el día 18 de julio del año en curso. No obstante, desde la supervisión del municipio, vemos con suma preocupación que, pese a la remisión de dichos soportes, este trámite se esté condicionando al envío de los informes de interventoría.

Por lo anterior, solicitamos una respuesta de parte del Ministerio, respecto a la documentación remitida, en aras de garantizar que la terminación de la obra se efectué sin contratiempos en materia jurídica.

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal de Corozal

	NOMBRE CARGO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Patricia Amaya Barboza	Contratista	
Revisó y aprobó	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaria de Planeación Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

RE: REMISION DE INFORMACION DE LA SOLICITUD DE PRORROGA CONVENIO 1914

De Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Destinatario PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>, planeación email <planeacion@corozal-sucre.gov.co>
Fecha 2025-08-08 5:53 pm

Ingeniera
CARMAN ANA MERCADO
Supervisora Convenio No. 1914-2022
Municipio de Corozal

Respetuoso saludo:

Revisando los documentos del alcalde, se requieren los siguientes:

1. Cedula
2. Acta de posesión
3. Credencial
4. Facultades del alcalde de la vigencia 2025.
5. REDAM actualizado.

Se solicita remitir los documentos solicitados, necesarios para el trámite de prórroga solicitado por el Municipio de Corozal.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
Enviado: martes, 29 de julio de 2025 6:05 p. m.
Para: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>; planeacion@corozal-sucre.gov.co <planeacion@corozal-sucre.gov.co>
Asunto: REMISION DE INFORMACION DE LA SOLICITUD DE PRORROGA CONVENIO 1914

Corozal - Sucre, julio 29 de 2025

Doctor
VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio Interadministrativo 1914 de 2022

Arquitecto
GONZALO ANTONIO FLOREZ PEÑA
Subdirección de Programas para Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINSITRATIVO 1914 DE 2022 suscrito por parte del Ministerio del Interior y el Municipio de Corozal, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO D.E COROZAL-DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial saludo:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio interadministrativo No. 1914 de 2022, se remite la siguiente información:

1. Carta solicitud del alcalde municipal

2. Aval de solicitud de interventoría

3. Solicitud de prorroga del contratista

4. documentos del alcalde

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ

Secretaria de Planeación Municipal

SOLICITUD DE PRORROGA 27.07.2025 .zip

Fwd: CEPC-V1-2025-031 ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO EN REFERENCIA.

De CONSORCIO EP-C <consorcioepc23@gmail.com>
Destinatario CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Cc PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>, <planeacion@corozal-sucre.gov.co>
Fecha 2025-08-09 9:07 am

CEPC-V1-2025-031.pdf(~101 KB) 1. CEPC-V1-2025-009 SOLICITUD DE SUSPENSION DE OBRA.pdf(~113 KB) 2. CEPC-V1-2025-010.pdf(~239 KB)
3. CEPC-V1-2025-017.pdf(~73 KB) 4. Denuncia.pdf(~12 KB) 5. NOTICIAS PARO ARMADO.pdf(~10 MB) 6. ACTA DE SUSPENSION 2.pdf(~3,3 MB)
7. ACTA DE REINICIO 2.pdf(~462 KB) 8. CEPC-V1-2025-022.pdf(~76 KB) 9. CEPC-V1-2025-030.pdf(~78 KB)
11. Cronograma de obra fin 27 Octubre 2025.xlsx(~631 KB)

——— Mensaje reenviado ———
De: **CONSORCIO EP-C** <consorcioepc23@gmail.com>
Fecha: El mar, 29 jul. 2025 a la(s) 2:58 p.m.
Asunto: CEPC-V1-2025-031 ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO EN REFERENCIA.
Para: CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Cc: PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>, <planeacion@corozal-sucre.gov.co>

Corozal, Sucre, 24 de julio de 2025

CEPC-V1-2025-031

Ingeniero
OSCAR ALFONSO CARRASCAL SÁNCHEZ
R.L. CONSORCIO I - POLICE
INTERVENTORÍA
Email: consorcioipolice@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO N°L-AM-CS-001-01-23 CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO EN REFERENCIA.

Cordial saludo.

Tal como el CONSORCIO EP-C ha notificado con anterioridad, tanto al CONSORCIO I – POLICE como a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE COROZAL, como interventor y supervisor del contrato respectivamente, se informó inicialmente durante el comité de obra virtual realizado el día viernes 21 de febrero, donde, de forma VERBAL, y posteriormente, por medio de CORREO ELECTRÓNICO, el día 25 de febrero del 2025 mediante comunicado "CEPC-V1-2025-009 ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBRA", este contratista expresa la necesidad de suspender las labores correspondientes a la ejecución del objeto contractual, debido a la problemática de seguridad pública que se presenta en la región, y que el Municipio de Corozal, y el departamento de Sucre en general. Esta notificación se ratifica el día 03 de marzo de 2025 mediante comunicado CEPC-V1-2025-010 ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE OBRA.

Esta situación, generó una disminución considerable en el rendimiento de las actividades en obra, afectando el desarrollo normal del cronograma de ejecución. Estos hechos se continuaron presentando durante los meses de febrero y abril del año en curso, periodo en el cual se han presentado situaciones de orden público, las cuales se atribuyen a la presencia y acción de grupos armados al margen de la ley, que operan en el área de influencia del proyecto.

Estas limitantes, han implicado riesgos tanto para el personal operativo, técnico, profesional y administrativo que labora con este consorcio, así como para contratistas, proveedores y transportadores locales, dado que han generado restricciones en el acceso a ciertos sectores estratégicos, dificultades en el transporte de material, al igual que la prohibición de la permanencia del personal en el sitio de la obra.

Tal como se expresó anteriormente, los hechos delictivos se presentaron durante los meses de febrero y marzo, pero no fueron notificados de manera OFICIAL, hasta el día 10 de abril de 2025, mediante la denuncia No. 702156099020202510074, interpuesta en la Fiscalía General de La Nación – Unidad CTI Local – Corozal – Sucre, donde el DIRECTOR DE OBRA, Ing. Jairo Durán Romero, indica los percances presentados en el lugar de los hechos (Se anexa denuncia). El contratista toma la decisión de legalizar la denuncia, puesto que, en zonas de Córdoba y Sucre, se generó la alerta de un "PARO ARMADO", motivado por operativos hechos en zona rural de Córdoba el día 05 de abril del 2025, que dieron como resultado, el deceso de uno de los "hombres más influyentes" del Clan del Golfo, organización criminal que opera en el Caribe colombiano. (Ver noticias anexas).

En acuerdo con la interventoría y la supervisión de obra, en su momento se concordó realizar la suspensión de las actividades en obra por un periodo de UN (01) MES CALENDARIO, con el fin de gestionar soluciones durante ese periodo de tiempo, en conjunto con las autoridades correspondientes, con el fin de brindar las garantías necesarias para la correcta ejecución del proyecto, salvaguardando la integridad del componente humano.

Luego del reinicio, aunque aparentemente superadas las causales de suspensión iniciales, se han presentado situaciones aleatorias, los cuales, nos han llevado a retrasar aún más las actividades en ejecución, lo cual fue notificado a la interventoría el día 13 de junio de 2025, mediante comunicado "CEPC-V1-2025-022 ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD", donde este contratista manifiesta que nuevamente se está presentando alteraciones en el orden público, imposibilitando la correcta ejecución de las actividades en el lugar de la obra, lo cual se traduce en un retraso adicional al que ya tenía el cronograma, y que actualmente se estima en un acumulado de aproximadamente dos (02) meses calendario, respecto a la programación aprobada originalmente. Cabe resaltar, que el CONTRATISTA DE OBRA, por temor a mayores represalias contra su personal, ha decidido no interponer nuevas denuncias, y se ha limitado a notificar de manera verbal y escrita, a las partes correspondientes (Interventoría y Supervisión), tal como lo estableció en el comunicado mencionado anteriormente.

También se ha presentado problemática por las diferentes enfermedades virales que se presentan en época de lluvia, dado que parte del personal ha presentado diversos síntomas tales como fiebre, vomito, diarrea, malestar general, entre otros, que aunque son síntomas pasajeros, muchos han decidido acudir a laborar, aun estando enfermos, lo cual ha reflejado una reducción en el rendimiento.

Adicionalmente, el municipio de Corozal se encuentra en alerta amarilla (Ver circular emitida por la Secretaría de Salud Municipal), por el número de contagios de dengue y fiebre amarilla, lo cual nos pone en alerta máxima, dado que el lugar donde se ejecuta la obra, es en el área limítrofe entre la zona urbana y rural, y alrededor de la futura estación de policía, se encuentran predios "baldíos" los cuales cuentan con presencia de vegetación bastante densa, aumentando los focos de producción de vectores; esto ha implicado también disminuciones en el rendimiento de la mano de obra no calificada, puesto que algunos trabajadores, al presentar algún tipo de síntoma, se han ausentado de la obra para acudir a algún centro de atención, con el fin de confirmar si se encuentran infectados , o por el contrario, sólo es un cuadro viral. A la fecha no hemos tenido contagios confirmados por enfermedades transmitidas por el mosquito en cuestión, pero el aumento de síntomas y las fuertes precipitaciones, ha llevado a muchos trabajadores a no poder asistir a cumplir su labor en obra, afectando así el avance programado de las actividades. Cabe resaltar que no sólo Corozal se encuentra en alerta amarilla, sino todo el país en general, dado que Colombia se encuentra, geográficamente hablando, en la zona ecuatorial, lo que facilita la propagación de estos animales, puesto que contamos con las condiciones climáticas para su proliferación.

Con el fin de disminuir los posibles contagios, dentro del cronograma de actividades del área de seguridad y salud en el trabajo, se han programado diversas tareas, con el fin de mitigar los contagios, entre ellos, fumigar el predio donde se ejecutan las obras. (Ver comunicado CEPC-V1-2025-030 ASUNTO: PROGRAMACIÓN DE FUMIGACIÓN EN OBRA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.)

Dicho esto, por medio de la presente, solicitamos una adición en tiempo, de TRES (03) MESES CALENDARIO, Iniciando el día 28 de julio, hasta el 27 de octubre de 2025, con el fin de poner al corriente las actividades en obra que se vieron retrasadas por las causales mencionadas anteriormente.

En espera de su gestión.
Atentamente,

ROGER ESTEBAN GUTIÉRREZ CÓRDOBA
R.L. CONSORCIO EP-C
CONTRATISTA.
C.C. Secretaría de Planeación Municipal / email: planeacion@corozal-sucre.gov.co

ANEXOS:

1. CEPC-V1-2025-009 ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBRA
2. CEPC-V1-2025-010 ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE OBRA
3. CEPC-V1-2025-017 ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBRA
4. DENUNCIA No. 702156099020202510074.
5. NOTICIAS SOBRE EL PARO ARMADO EN SUCRE Y CÓRDOBA.
6. ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 2.
7. ACTA DE REINICIO No. 2.
8. CEPC-V1-2025-022 ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD.
9. CEPC-V1-2025-030 ASUNTO: PROGRAMACIÓN DE FUMIGACIÓN EN OBRA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.
10. INCAPACIDADES Y PERMISOS PARA CITAS.
11. REPROGRAMACIÓN DE OBRA CON FECHA FINAL DE 27 DE OCTUBRE DE 2025.

10. INCAPACIDADES.pdf

CONSORCIO EP-C
NIT: 901.694.070

Corozal, Sucre, 24 de julio de 2025

CEPC-V1-2025-031

Ingeniero
OSCAR ALFONSO CARRASCAL SÁNCHEZ
R.L. CONSORCIO I - POLICE
INTERVENTORÍA
Email: consorcioipolice@gmail.com

1

REFERENCIA: CONTRATO N°L-AM-CS-001-01-23 CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO EN REFERENCIA.

Cordial saludo.

Tal como el CONSORCIO EP-C ha notificado con anterioridad, tanto al CONSORCIO I – POLICE como a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE COROZAL, como interventor y supervisor del contrato respectivamente, se informó inicialmente durante el comité de obra virtual realizado el día viernes 21 de febrero, donde, de forma VERBAL, y posteriormente, por medio de CORREO ELECTRÓNICO, el día 25 de febrero del 2025 mediante comunicado "CEPC-V1-2025-009 ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBRA", este contratista expresa la necesidad de suspender las labores correspondientes a la ejecución del objeto contractual, debido a la problemática de seguridad pública que se presenta en la región, y que el Municipio de Corozal, y el departamento de Sucre en general. Esta notificación se ratifica el día 03 de marzo de 2025 mediante comunicado CEPC-V1-2025-010 ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE OBRA.

Esta situación, generó una disminución considerable en el rendimiento de las actividades en obra, afectando el desarrollo normal del cronograma de ejecución. Estos hechos se continuaron presentando durante los meses de febrero y abril del año en curso, periodo en el cual se han presentado situaciones de orden público, las cuales se atribuyen a la presencia y acción de grupos armados al margen de la ley, que operan en el área de influencia del proyecto.

Estas limitantes, han implicado riesgos tanto para el personal operativo, técnico, profesional y administrativo que labora con este consorcio, así como para contratistas, proveedores y transportadores locales, dado que han generado restricciones en el acceso a ciertos sectores estratégicos, dificultades en el transporte de material, al igual que la prohibición de la permanencia del personal en el sitio de la obra.

Tal como se expresó anteriormente, los hechos delictivos se presentaron durante los meses de febrero y marzo, pero no fueron notificados de manera OFICIAL, hasta el día 10 de abril de 2025, mediante la denuncia No. 702156099020202510074, interpuesta en la Fiscalía General de La Nación – Unidad CTI Local – Corozal – Sucre, donde el DIRECTOR DE OBRA, Ing. Jairo Durán Romero, indica los percances presentados en el lugar de los hechos (Se anexa denuncia). El contratista toma la decisión de legalizar la denuncia, puesto que, en zonas de Córdoba y Sucre, se generó la alerta de un "PARO ARMADO", motivado por operativos hechos en zona rural de Córdoba el día 05 de abril del 2025, que dieron como resultado, el deceso de uno de los "hombres más influyentes" del Clan del Golfo, organización criminal que opera en el Caribe colombiano. (Ver noticias anexas).

En acuerdo con la interventoría y la supervisión de obra, en su momento se concordó realizar la suspensión de las actividades en obra por un periodo de UN (01) MES CALENDARIO, con el fin de gestionar soluciones durante ese periodo de tiempo, en conjunto con las autoridades correspondientes, con el fin de brindar las garantías necesarias para la correcta ejecución del proyecto, salvaguardando la integridad del componente humano.

Luego del reinicio, aunque aparentemente superadas las causales de suspensión iniciales, se han presentado situaciones aleatorias, los cuales, nos han llevado a retrasar aún más las actividades en ejecución, lo cual fue notificado a la interventoría el día 13 de junio de 2025, mediante comunicado "CEPC-V1-2025-022 ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD", donde este contratista manifiesta que nuevamente se está presentando alteraciones en el orden público, imposibilitando la correcta ejecución de las actividades en el lugar de la obra, lo cual se traduce en un retraso adicional al que ya tenía el cronograma, y que actualmente se estima en un acumulado de aproximadamente dos (02) meses calendario, respecto a la programación aprobada originalmente. Cabe resaltar, que el CONTRATISTA DE OBRA, por temor a mayores represalias contra su personal, ha decidido no interponer nuevas denuncias, y se ha limitado a notificar de manera verbal y escrita, a las partes correspondientes (Interventoría y Supervisión), tal como lo estableció en el comunicado mencionado anteriormente.

También se ha presentado problemática por las diferentes enfermedades virales que se presentan en época de lluvia, dado que parte del personal ha presentado diversos síntomas tales como fiebre, vomito, diarrea, malestar general, entre otros, que aunque son síntomas pasajeros, muchos han decidido acudir a laborar, aun estando enfermos, lo cual ha reflejado una reducción en el rendimiento.

Adicionalmente, el municipio de Corozal se encuentra en alerta amarilla (Ver circular emitida por la Secretaría de Salud Municipal), por el número de contagios de dengue y fiebre amarilla, lo cual nos pone en alerta máxima, dado que el lugar donde se ejecuta la obra, es en el área limítrofe entre la zona urbana y rural, y alrededor de la futura estación de policía, se encuentran predios "baldíos" los

cuales cuentan con presencia de vegetación bastante densa, aumentando los focos de producción de vectores; esto ha implicado también disminuciones en el rendimiento de la mano de obra no calificada, puesto que algunos trabajadores, al presentar algún tipo de síntoma, se han ausentado de la obra para acudir a algún centro de atención, con el fin de confirmar si se encuentran infectados , o por el contrario, sólo es un cuadro viral. A la fecha no hemos tenido contagios confirmados por enfermedades transmitidas por el mosquito en cuestión, pero el aumento de síntomas y las fuertes precipitaciones, ha llevado a muchos trabajadores a no poder asistir a cumplir su labor en obra, afectando así el avance programado de las actividades. Cabe resaltar que no sólo Corozal se encuentra en alerta amarilla, sino todo el país en general, dado que Colombia se encuentra, geográficamente hablando, en la zona ecuatorial, lo que facilita la propagación de estos animales, puesto que contamos con las condiciones climáticas para su proliferación.

Con el fin de disminuir los posibles contagios, dentro del cronograma de actividades del área de seguridad y salud en el trabajo, se han programado diversas tareas, con el fin de mitigar los contagios, entre ellos, fumigar el predio donde se ejecutan las obras. (Ver comunicado CEPC-V1-2025-030 ASUNTO: PRORAMACIÓN DE FUMIGACIÓN EN OBRA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.)

Dicho esto, por medio de la presente, solicitamos una adición en tiempo, de TRES (03) MESES CALENDARIO, Iniciando el día 28 de julio, hasta el 27 de octubre de 2025, con el fin de poner al corriente las actividades en obra que se vieron retrasadas por las causales mencionadas anteriormente.

En espera de su gestión.

Atentamente,

ROGER ESTEBAN GUTIÉRREZ CÓRDOBA
R.L. CONSORCIO EP-C
CONTRATISTA.
C.C. Secretaría de Planeación Municipal / email: planeacion@corozal-sucre.gov.co

ANEXOS:

1. CEPC-V1-2025-009 ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBRA
2. CEPC-V1-2025-010 ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE OBRA
3. CEPC-V1-2025-017 ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBRA
4. DENUNCIA No. 702156099020202510074.
5. NOTICIAS SOBRE EL PARO ARMADO EN SUCRE Y CÓRDOBA.
6. ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 2.
7. ACTA DE REINICIO No. 2.

8. CEPC-V1-2025-022 ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD.
9. CEPC-V1-2025-030 ASUNTO: PRORAMACIÓN DE FUMIGACIÓN EN OBRA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.
10. REPROGRAMACIÓN DE OBRA CON FECHA FINAL DE 27 DE OCTUBRE DE 2025.

EMAIL: consorcioepc23@gmail.com
DIRECCIÓN: CRA 6 #62B-32 OF 310
MONTERÍA - CÓRDOBA

CEPC-V1-2025-032 ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES DE OBRA No. 17 y 18 CORREGIDOS.

De CONSORCIO EP-C <consorcioepc23@gmail.com>
Destinatario CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Cc PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>, <planeacion@corozal-sucre.gov.co>
Fecha 2025-08-13 6:21 pm

CEPC-V1-2025-032.pdf (~75 KB) INFORME DE OBRA 17 - JUNIO.pdf (~16 MB)

Corozal, Sucre, 13 de agosto de 2025

CEPC-V1-2025-032

Ingeniero
OSCAR ALFONSO CARRASCAL SÁNCHEZ
R.L. CONSORCIO I - POLICE
INTERVENTORÍA
Email: consorcioipolice@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO Nº L-AM-CS-001-01-23 CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES DE OBRA No. 17 y 18 CORREGIDOS.

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación, hacemos entrega de los informes de obra no. 17 y no. 18, correspondientes a los periodos comprendido entre el 12 y el 30 de junio de 2025, y el 01 al 31 de julio de 2025, respectivamente.

Para fines pertinentes.

Atentamente.

ROGER ESTEBAN GUTIÉRREZ CÓRDOBA
R.L. CONSORCIO EP-C
CONTRATISTA.
C.C. Secretaría de Planeación Municipal / email: planeacion@corozal-sucre.gov.co

INFORME DE OBRA 18 - JULIO.pdf

Re: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA.

De CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Destinatario <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
Fecha 2025-08-11 5:26 pm

OFICIO CIP-V1-2025-113.pdf (~179 KB)

El lun, 11 ago 2025 a la(s) 1:57 p.m., CONCORCIO I-POLICE (consorcioipolice@gmail.com) escribió:

INFORME SEMANA 89 DISTRITO COROZAL.xlsx
INFORME SEMANA 90 DISTRITO COROZAL.xlsx
INFORME SEMANA 92 DISTRITO COROZAL.xlsx
INFORME SEMANAL 91 DISTRITO COROZAL.xlsx

Corozal, Sucre, 11 de agosto del 2025

Ingeniera
CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Supervisor de Obra
SECRETARIA DE INFRASTRUCTURA
Municipio de Corozal
E.S.M.

REFERENCIA: **Contrato de Interventoría CM-AM-CS-001-01-23:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Contrato de Obra L-AM-CS-001-01-23: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: Entrega de informes semanales.

SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2025.

De CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Destinatario <consorcioepc23@gmail.com>
Cc <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
Fecha 2025-08-11 3:29 pm

OFICIO SEGURIDAD SOCIAL MAYO, JUNIO Y JULIO.pdf (~129 KB)

Corozal, Sucre, 11 de agosto de 2025.

Señores
CONSORCIO EP-C
Atn. ROGER ESTEBAN GUTIERREZ
Representante Legal
Email: consorcioepc23@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de Interventoría CM-AM-CS-001-01-23: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Contrato de Obra L-AM-CS-001-01-23: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO

Asunto: Seguridad social de los meses de mayo, junio y julio del 2025.

ENTREGA DE INFORMES MENSUALES DE JUNIO Y JULIO 2025

De CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Destinatario <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
Fecha 2025-08-11 5:30 pm

OFICIO CIP-V1-2025-114.pdf (~213 KB)

INFORME MENSUAL BASE DISTRITO N° 18.pdf

INFORME MENSUAL BASE DISTRITO N° 17.pdf

Corozal, Sucre, 11 de agosto del 2025

Ingeniera
CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Supervisor de Obra
SECRETARIA DE INFRASTRUCTURA
Municipio de Corozal
E.S.M.

REFERENCIA: **Contrato de Interventoría CM-AM-CS-001-01-23:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: Entrega informe de interventoría N° 17 y N° 18.

ENTREGA DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA.

De CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Destinatario <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
Fecha 2025-08-11 2:57 pm

INFORME SEMANAL 85 DISTRITO COROZAL.xlsx (~3,3 MB) INFORME SEMANA 88 DISTRITO COROZAL.xlsx (~5,2 MB)
INFORME SEMANAL 87 DISTRITO COROZAL.xlsx (~6,8 MB) INFORME SEMANAL 86 DISTRITO COROZAL.xlsx (~6,9 MB)

INFORME SEMANA 89 DISTRITO
ZAL.xlsx
INFORME SEMANA 90 DISTRITO
ZAL.xlsx
INFORME SEMANA 92 DISTRITO
ZAL.xlsx
INFORME SEMANAL 91 DISTRITO
COROZAL.xlsx

Corozal, Sucre, 11 de agosto del 2025

Ingeniera
CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Supervisor de Obra
SECRETARIA DE INFRASTRUCTURA
Municipio de Corozal
E.S.M.

REFERENCIA: **Contrato de Interventoría CM-AM-CS-001-01-23:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Contrato de Obra L-AM-CS-001-01-23: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: Entrega de informes semanales.

PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES PENDIENTES.

De CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Destinatario <consorcioepc23@gmail.com>
Cc <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
Fecha 2025-08-14 10:21 am

OFICIO CIP-V1-2025-115.pdf (~209 KB)

Corozal, Sucre, 14 de agosto del 2025

Señores
CONSORCIO EP-C
Atn. **ROGER ESTEBAN GUTIERREZ**
Representante Legal
Email: consorcioepc23@gmail.com

REFERENCIA: **Contrato de Interventoría CM-AM-CS-001-01-23:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Contrato de Obra L-AM-CS-001-01-23: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: Pago de obligaciones salariales pendientes.

Oficio 0638/SPM-2025

Corozal – Sucre, agosto 14 de 2025

Señores
CONSORCIO EP-C
Atn. **ROGER ESTEBAN GUTIERREZ CORDOBA**
Representante Legal
Email: consorcioepc23@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de Interventoría CM-AM-CS-001-01-23, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Contrato de Obra L-AM-CS-001-01-23, cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial saludo:

En atención al oficio CIP-V1-2025 -115 remitido por el contratista de interventoría de fecha 14 de agosto de 2025, me permito solicitar el cumplimiento del pago de obligaciones con el personal vinculado a la ejecución del contrato de obra, dado los retrasos sustanciales en la ejecución de la misma y teniendo en cuenta que el plazo de entrega está por fenecer, es de suma preocupación para la supervisión una parálisis en las actividades en estos momentos, cuando por parte del Ministerio se está solicitando cumplimiento al municipio en cuanto a los porcentajes de avance, los cuales siguiendo estando por debajo de los plazos del cronograma del convenio.

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal

	NOMBRE CARGO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Patricia Amaya Barboza	Contratista	
Revisó	Samira Lara Díaz	Contratista	
Revisó y aprobó	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaria de Planeación Municipal	

Fwd: CEPC-V1-2025-032 ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES DE OBRA No. 17 y 18 CORREGIDOS.

De CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Destinatario <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
Fecha 2025-08-14 10:19 am

CEPC-V1-2025-032.pdf (~75 KB) INFORME DE OBRA 17 - JUNIO.pdf (~16 MB)

——— Forwarded message ———
De: **CONSORCIO EP-C** <consorcioepc23@gmail.com>
Date: mié, 13 ago 2025 a la(s) 5:22 p.m.
Subject: CEPC-V1-2025-032 ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES DE OBRA No. 17 y 18 CORREGIDOS.
To: CONCORCIO I-POLICE <consorcioipolice@gmail.com>
Cc: PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>, <planeacion@corozal-sucre.gov.co>

Corozal, Sucre, 13 de agosto de 2025

CEPC-V1-2025-032

Ingeniero
OSCAR ALFONSO CARRASCAL SÁNCHEZ
R.L. CONSORCIO I - POLICE
INTERVENTORÍA
Email: consorcioipolice@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO N°L-AM-CS-001-01-23 CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES DE OBRA No. 17 y 18 CORREGIDOS.

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación, hacemos entrega de los informes de obra no. 17 y no. 18, correspondientes a los periodos comprendido entre el 12 y el 30 de junio de 2025, y el 01 al 31 de julio de 2025, respectivamente.

Para fines pertinentes.

Atentamente,

ROGER ESTEBAN GUTIÉRREZ CÓRDOBA
R.L. CONSORCIO EP-C
CONTRATISTA.
C.C. Secretaría de Planeación Municipal / email: planeacion@corozal-sucre.gov.co

INFORME DE OBRA 18 - JULIO.pdf

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	1 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	**COROZAL - SUCRE**	**No. CONVENIO:**	**1914-2022**
FECHA DE ACTA INICIO:	**16/12/2022**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	**31/08/2025**
ELABORÓ:	**VITERBO GOMEZ CARVAJAL**	**FECHA DE VISITA:**	**15/08/2025**
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete CAMs, Estaciones de Policía)	**ESTACIÓN DE POLICIA**		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	VITERBO GOMEZ CARVAJAL	SUPERVISOR	MINISTERIO DEL INTERIOR
2.	CARMEN ANA MERCADO	SECRETARIA PLANEACIÓN - SUPERVISORA	ALCALDIA DE COROZAL
8.	ERICK CAMARGO	DIRECTOR	CONSORCIO I-POLICE
9.	RICHARD GÓMEZ	GRUPO BIENES RAICES - SUCRE	POLICIA NACIONAL
10.	JOSE FERNANDO OZUNA	ARQUITECTO	CONSORCIO EP-C

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio - **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar). CALLE 40 No. 34 -700

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra:L-AM-CS-001-01-23	CONSORCIO EP-C	17/04/2023	27/07/2025
Interventoría:CM-AM-CS-001-01-23	CONSORCIO I-POLICE	17/04/2023	27/07/2025

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO(adjuntar celdas si es necesario)	VALOR	No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO
FACTURA No. EP 2 POR VALOR DE $663.021.554,00 (AMORTIZACIÓN $99.453.233,10) PAGO $563.568.320,90 - PAGO ACTA PARCIAL DE OBRA N°1 L-AM-CS-001-01-23 / N° ORDEN DE PAGO 2024000185.	$ 563.568.320,90,00	2024000285	21/03/2024
FACTURA No. CIP 1 POR VALOR DE $397.813.951,00 - PAGO ACTA N° 1 CM-AM-CS-001-01-23 / N° ORDEN DE PAGO 2024000277.	$ 397.813.951,00	2024000392	09/04/2024
FACTURA No. EP 5 POR VALOR DE $1.699.578.627,00 (AMORTIZACIÓN $254.936.794,05) PAGO $1.444.641.832,95 - PAGO ACTA PARCIAL DE OBRA N°2 L-AM-CS-001-01-23 / N° ORDEN DE PAGO 2024000447.	$1.444.641.832,95	2024000611	17/05/2024
CUENTA DE COBRO No. 002 POR VALOR DE $309.716.205,76 - PAGO 15% ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL ADICIONAL 2 DEL CONTRATO L-AM-CS-001-01-23 / N°. ORDEN DE PAGO 2024000840.	$309.716.205,76	2024001101	01/08/2024
FACTURA No. EP 7 POR VALOR DE $961.915.582,00 (AMORTIZACIÓN $144.287.337,30) PAGO $817.628.244,70 - PAGO ACTA PARCIAL DE OBRA N°3 L-AM-	$817.628.244,70	2024001369	27/08/2024

CS-001-01-23 / N° ORDEN DE PAGO 2024001063.			
FACTURA No. CIP 9 POR VALOR DE $275.723,265,47 DE LOS CUALES CORRESPONDEN A RECURSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR $113,757,823,47 - PAGO ACTA N° 4 CM-AM-CS-001-01-23 / N° ORDEN DE PAGO 2024001987.	$113.757.823,47	2024002419	29/12//2024
FACTURA No. EP 8 POR VALOR DE $4.482.679.126,00 (AMORTIZACIÓN ANTICIPIO $672.401.868,90) VALOR A PAGAR $3.810.277.257,10 - PAGO ACTA PARCIAL DE OBRA N°4 L-AM-CS-001-01-23, / N° ORDEN DE PAGO 2024001737.	$3.411.810.584,15	2024002165	02/12/2024
FACTURA No. EP 8 POR VALOR DE $4.482.679.126,00 (AMORTIZACIÓN ANTICIPIO $672.401.868,90) VALOR A PAGAR $3.810.277.257,10 - PAGO ACTA PARCIAL DE OBRA N°4 L-AM-CS-001-01-23, / N° ORDEN DE PAGO 2024001737.	$398.466.672,95	2024002165	02/12/2024
FACTURA No. CIP 10 POR VALOR DE $41.110.409,76 - PAGO ACTA N° 5 CM-AM-CS-001-01-23 / N° ORDEN DE PAGO 2025000451.	$41.110.409,76	2025000762	09/04/2025

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 0,00

DESARROLLO DE LA VISITA

La presente visita se realiza con el propósito de dar seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1914 de 2022 en la Alcaldía de Corozal – Secretaría de Planeación, con la presencia de los funcionarios del Ministerio del Interior, Municipio de Corozal – Sucre – Secretaría de Planeación, Policía Nacional, Contratista de estudios, diseños y obra CONSORCIO EP-C, e Interventoría CONSORCIO I-POLICE. De acuerdo con lo anterior, se abordarán los siguientes temas:

- Estado del convenio.
- Estado de los contratos derivados.
- Documentación pendiente.

A. ESTADO DEL CONVENIO

- El Convenio Interadministrativo No. 1914 de 2022 se encuentra en fase de ejecución, con plazo de vigencia hasta el 31 de agosto de 2025.
- En atención a las obligaciones pendientes de ejecución, la entidad territorial presentó solicitud de prórroga contractual, con el propósito de ampliar el plazo y asegurar la culminación del 100% de los compromisos establecidos en el objeto del convenio.
- Dicha solicitud se encuentra actualmente en trámite ante la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, dependencia que adelanta el análisis correspondiente a los sustentos técnicos, jurídicos y administrativos allegados, con el fin de determinar la procedencia de la ampliación solicitada en concordancia con la normativa contractual vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes).
- La supervisión designada por el Ministerio del Interior ha emitido alertas preventivas frente a la inminente finalización del plazo de ejecución, advirtiendo sobre el riesgo de incumplimiento por la existencia de actividades pendientes y críticas que, de no atenderse oportunamente, podrían afectar la culminación del proyecto en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia requeridas.
- En consecuencia, se ha reiterado a la entidad territorial la necesidad de adoptar medidas inmediatas de planeación y gestión contractual, entre ellas la definición de un cronograma de recuperación, así

como la implementación de un plan de contingencia que permita dar cumplimiento a las obligaciones faltantes, en armonía con los principios de responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal.

- De acuerdo con el Informe de Interventoría No. 92, correspondiente a la semana 92 con corte al 27 de julio de 2025, la obra registra un avance ejecutado del 65,28%, frente a un programado de 84,65%, lo que representa un atraso del -19,37%. Si bien el contratista cuenta con personal operativo en obra, la interventoría advierte que el tiempo restante no es suficiente para culminar con las actividades pendientes, motivo por el cual el contratista ha solicitado una adición de dos meses ante la interventoría y el municipio. No obstante, dicha adición está sujeta a la aprobación de la ampliación del convenio por parte del Ministerio del Interior.
- Se indicó al Municipio de Corozal que, con relación al balance ajustado requerido para tramitar el tercer desembolso, la supervisión se encuentra en el análisis de la información allegada, con el fin de verificar el cumplimiento del 60% de ejecución contractual y la entrega de las evidencias relacionadas con los compromisos pactados en la visita anterior y en los comités virtuales, requisitos indispensables para dicho pago. Adicionalmente, el Ministerio del Interior recordó que el tercer desembolso asciende a $4.755.247.517, correspondientes a recursos de la vigencia 2024, constituidos como reserva presupuestal. En lo relativo al último desembolso, por valor de $1.188.811.879, igualmente corresponde a recursos de la vigencia 2024 constituidos como reserva presupuestal, por lo que de no pagarse dentro de la vigencia 2025, se configurará como reserva expirada.

B. ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

- La entidad territorial realizo prórroga a los contratos Los Contratos derivados, por tanto, estos se se encuentran en ejecución y cuentan con un plazo de ejecución el cual vence el 31 de agosto de 2025.
- La supervisión del Ministerio del Interior ha alertado de manera preventiva sobre la proximidad del vencimiento del plazo contractual y las actividades pendientes por ejecutar en los contratos derivados. Dichas actividades son consideradas críticas para la finalización del proyecto y, de no cumplirse oportunamente, podrían comprometer la entrega de la obra en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.
- Se advierte que, de no adoptarse medidas inmediatas de gestión y control, el atraso en la ejecución podría derivar en la imposición de sanciones contractuales, incluida la aplicación de multas y la ejecución de garantías, conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales.
- Se cuenta en obra al momento de la visita de obra con 60 trabajadores. De acuerdo con el evidenciado, en el informe semanal el rendimiento semanal alcanzó el 0.85%, por lo cual se reitera lo indicado en el comité anterior en cuanto a la necesidad de implementar las medidas necesarias en cuanto al incremento de personal que permitan aumentar el porcentaje de rendimiento de manera semanal y superar los atrasos presentados. El Ministerio del Interior, reitera lo solicitado teniendo en cuenta que no se evidencia el incremento de personal, por ende, los rendimientos son muy bajos.

De acuerdo con lo observado durante la visita, con relación a las actividades obra se evidenció que:

- **Actividades ejecutadas**
 - Se evidenció la ejecución de pañete interior en el bloque administrativo de primer, segundo y tercer piso.
 - Se adelantaron trabajos de pañete en la fachada principal.
 - Se desarrollaron actividades de estuco y aplicación de pintura a primera mano en áreas del primer y segundo piso.

- **Actividades críticas y aspectos por optimizar:** La supervisión constató limitaciones en la asignación de frentes de trabajo y personal operativo, lo cual afecta el cumplimiento del cronograma. En consecuencia, se recomienda:
 - Incrementar frentes de trabajo en pañetes de fachada, pañetes interiores y estuco interior.
 - Aumentar la asignación de personal en instalaciones sanitarias, dado su bajo avance.
 - Iniciar de manera prioritaria la instalación de puertas y ventanas, actividad que no presenta ejecución a la fecha.
 - Reasignar personal para la ejecución de las redes eléctricas, ya que no se evidenció recurso humano adelantando dichas actividades.

- **Observaciones técnicas específicas**
 - En la zona de rampas de acceso a la planta y subestación, se requiere concepto técnico del prestador del servicio respecto a la altura o nivel de la misma, según lo solicitado en comité anterior.

- No se han efectuado los ajustes en ventanas, presentándose diferencias entre las medidas de los vanos y las especificaciones de fabricación e instalación.
- El contratista informó avances en el proceso de ajuste de planos arquitectónicos y técnicos, debiendo priorizar su definición para evitar inconsistencias constructivas.

El Ministerio del Interior solicita el cumplimiento de las siguientes obligaciones.

"(...) ***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: I. ESPECÍFICAS:***

"(...) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: I. ESPECÍFICAS: 5) Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR (...)".

El Ministerio del Interior solicita al Municipio de Corozal, se adopten las acciones necesarias para la entrega de la obra en el plazo actual. El Municipio de Corozal, reitera al Ministerio del Interior que remitirá la solicitud de prórroga teniendo en cuenta los atrasos presentados en la obra por temas de seguridad los cuales fueron informados al Ministerio y por lo cual fue necesario suspender los contratos derivados.

El Ministerio del Interior reitera a la Supervisora por parte del Municipio de Corozal, la necesidad de adelantar las acciones necesarias que permitan incrementar el personal en obra distribuido en distintos frentes de trabajo, lo cual generará incremento en el avance de la obra.

La interventoría de la obra, es el garante técnico del proyecto, por lo cual de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, tenemos con respecto a la interventoría:

"(...) CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 82. Responsabilidad de los interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades,
derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.
PARÁGRAFO . El Gobierno Nacional reglamentará la materia dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta ley (...)".

"(...) ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista

k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente. (Nota: Parágrafo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-434 de 2013.) PARÁGRAFO 3. El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor (...)".

El apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior indica al Municipio de Corozal, lo indicado de manera previa en comités y correo electrónicos, en cuanto al cumplimiento del cronograma.

"(...) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: 57) Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (...)".

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio del Interior insta al Municipio de Corozal a dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos pendientes, en los plazos indicados, dado que, para la presente vigencia se deben desembolsar el tercer y último desembolso de acuerdo con lo programado por el CONPES en la vigencia 2024, de no dar cumplimiento el Municipio de Corozal inducirá al Ministerio del Interior a una reserva expirada con las connotaciones administrativas y jurídicas que de allí se derivan.

El Apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior indica al Municipio de Corozal con respecto al tema de los informes semanales de interventoría, mensuales de interventoría de obra e interventoría de obra, los mismos se están entregando de manera extemporánea a los plazos establecidos en la minuta, por lo cual se requiere que la administración municipal adopte los correctivos necesarios.

C. Conclusiones de la Supervisión

- De la revisión al Informe Semanal de Interventoría No. 90, correspondiente a la semana 92 de ejecución, se determina que la obra de la Estación Base de Distrito Tipo A en el municipio de Corozal – Sucre presenta un avance ejecutado del 65,28% frente a un 84,65% programado, evidenciando un atraso acumulado del 19,37%.
- El ritmo de trabajo actual es insuficiente para la recuperación del cronograma, mientras que persisten actividades críticas sin iniciar o con bajos porcentajes de avance, como instalación del ascensor, equipos de aire acondicionado, carpintería metálica y de madera, red contra incendios y gas natural. La situación se agrava por la falta de oportunidad en el suministro de materiales y equipos por parte del contratista, lo cual afecta directamente la continuidad de la obra.
- Con relación al componente financiero, el valor ejecutado asciende a $9.785 millones, frente a un programado de $12.053 millones, reflejando un déficit aproximado de $2.268 millones. De mantenerse este comportamiento, existe un riesgo alto de incumplimiento contractual, que podría derivar en la imposición de multas y en la afectación de garantías.
- La obra presenta avances en actividades de acabados (pañetes interiores y de fachada, estuco y primera mano de pintura), sin embargo, el ritmo de ejecución resulta insuficiente frente a lo programado, manteniéndose un atraso significativo.
- Se evidencian actividades críticas sin ejecución o con bajo rendimiento, entre ellas: instalaciones sanitarias y redes eléctricas, las cuales son determinantes para el cierre constructivo.
- La interventoría ha reiterado la necesidad de incrementar los frentes de trabajo y personal operativo, a fin de mejorar la productividad y reducir el riesgo de incumplimiento en los plazos pactados.
- La gestión de planos ajustados por parte del contratista continúa en desarrollo; sin embargo, es indispensable que se concrete en el corto plazo para evitar afectaciones al cronograma de obra.

Por parte del Ministerio del Interior se insta al Municipio de Corozal a adoptar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento del objeto contractual. Se reitera tomar las acciones de carácter técnicas teniendo en cuenta el poco personal en obra, frentes de trabajo sin acometer actividades y el bajo avance de la misma. De igual manera se requiere que el Municipio de Corozal como ejecutor de la obra realice seguimiento semanal, comités semanales, que permitan adelantar seguimiento continuo al desarrollo de la obra.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Corozal	Certificación por parte de la interventoría de obra, que se ha dado cumplimiento en la ejecución de la obra a cada una de las normativas técnicas vigentes.	Inmediato
Municipio de Corozal	Certificación del cumplimiento de normativa técnica vigente prestador del servicio energía eléctrica, acceso rampas	Inmediato.
Municipio de Corozal	Cumplimiento del Cronograma de obra	Inmediato.
Municipio de Corozal	Informe certificado RETIE y RETILAP	Inmediato

Se anexa listado de asistencia firmado por los intervinientes en el comité.

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: CONSORCIO EP-C / CONTRATISTA **Nombre y firma:JOSE FERNANDO OZUNA COGOLLO** Cargo: ARQUITECTO Email: consorcioepc23@gmail.com Celular: 3104291070	*Por parte de: CONSORCIO I-POLICE / INTERVENTORÍA* **Nombre y firma:ERICK AMID CAMARGO MORALES** Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Email: consorcioipolice@gmail.com Celular: 3013547797
*Por parte de:*_____ **Nombre y firma: CARMEN ANA MERCADO PÉREZ** cargo: Secretaria de Planeación Municipal Email: planeación@corozal-sucre.gov.co Celular:3015827561	*Por parte de:*_____ **Nombre y firma:**_____ Cargo: Email: Celular:
Por parte de: **Nombre y firma:**_____ Cargo: Email: Celular:	*Por parte de:* **Nombre y firma:**_____ Cargo: Email: Celular:
*Por parte de:*_____ **Nombre y firma:**_____ Cargo: Email: Celular:	*Por parte de:*_____ **Nombre y firma:**_____ Cargo: Email: Celular:

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certificaque los documentos en medio fisico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

Gmail **PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONVENIO 1914 DE 2022

PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 6:21 p.m.
Para: viterbo.gomez@mininterior.gov.co, Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>

Corozal – Sucre, agosto 20 de 2025

Doctor
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio 1914

Arquitecto
GONZALO FLOREZ PEÑA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior

REFERENCIA: Convenio 1914 de 2022.

ASUNTO: Cumplimiento de obligaciones en el marco del convenio 1914 de 2022.

Cordial saludo:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio interadministrativo 1914 de 2022 celebrado entre el Municipio de Corozal y el Ministerio del Interior, me permito remitir la siguiente información:

1. Informe de supervisión mensual de julio 2025.
2. Informe mensual de implementación del PIGA de julio 2025.
3. Informes semanales de interventoría

Informe semanal de interventoría No. 85
Informe semanal de interventoría No. 86
Informe semanal de interventoría No. 87
Informe semanal de interventoría No. 88
Informe semanal de interventoría No. 89
Informe semanal de interventoría No. 90
Informe semanal de interventoría No. 91
Informe semanal de interventoría No. 92

Atentamente,

INFORME SUPERVISION JULIO 2025.pdf

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal

9 archivos adjuntos

INFORME IMPLEMENTACION PIGA JULIO 2025.pdf
426K

INFORME SEMANA 88 DISTRITO COROZAL.pdf
960K

INFORME SEMANA 86 DISTRITO COROZAL.pdf
1037K

INFORME SEMANA 85 DISTRITO COROZAL.pdf
687K

INFORME SEMANA 87 DISTRITO COROZAL.pdf
1100K

INFORME SEMANA 89 DISTRITO COROZAL.pdf
1445K

INFORME SEMANA 92 DISTRITO COROZAL.pdf
1683K

INFORME SEMANA 90 DISTRITO COROZAL.pdf
1546K

INFORME SEMANA 91 DISTRITO COROZAL.pdf
1143K

Gmail

PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com> 21 de agosto de 2025, 5:00 p.m.
Para: viterbo.gomez@mininterior.gov.co, Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>, planeacion@corozal-sucre.gov.co

Oficio 0653/SPm-2025

Corozal, agosto 21 de 2025

Doctor
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio 1914

Arquitecto
GONZALO FLOREZ PEÑA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior

REFERENCIA: Convenio 1914 de 2022.

ASUNTO: Cumplimiento de obligaciones en el marco del convenio 1914 de 2022.

Cordial saludo:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio interadministrativo 1914 de 2022 celebrado entre el Municipio de Corozal y el Ministerio del Interior, me permito remitir la siguiente información:

1. Informe financiero cuenta municipio correspondiente al mes de julio de 2025
2. Informe financiero cuenta convenio correspondiente al mes de julio de 2025.

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal

2 archivos adjuntos

Informe financiero julio cuenta convenio.pdf
1072K

Informe financiero julio municipio.pdf
1053K

Oficio 0653/SPM-2025

Corozal, agosto 21 de 2025

Doctor
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio 1914

Arquitecto
GONZALO FLOREZ PEÑA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior

REFERENCIA: Convenio 1914 de 2022.

ASUNTO: Cumplimiento de obligaciones en el marco del convenio 1914 de 2022.

Cordial saludo:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio interadministrativo 1914 de 2022 celebrado entre el Municipio de Corozal y el Ministerio del Interior, me permito remitir la siguiente información:

1. Informe financiero cuenta municipio correspondiente al mes de julio de 2025
2. Informe financiero cuenta convenio correspondiente al mes de julio de 2025.

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal

	NOMBRE CARGO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Patricia Amaya Barboza	Contratista	
Revisó y aprobó	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaria de Planeación Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Oficio 0652/SPM-2025

Corozal, agosto 21 de 2025

Señores
CONSORCIO I POLICE
Atn: OSCAR ALFONSO CARRASCAL SÁNCHEZ
Representante legal
Correo: consorcioipolice@gmail.com

Señores
CONSORCIO EP-C
Atn: ROGER ESTEBAN GUTIERREZ CÓRDOBA
Representante legal
Correo: consorcioepc23@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de obra No. L-AM-CS – 001 – 01 – 23, cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: Solicitud de entrega de información pendiente.

Cordial saludo:

En calidad de supervisora del Contrato de obra L – AM – CS – 001 – 01 – 23, cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE", me permito solicitar la siguiente información de manera inmediata por solicitud del Ministerio del Interior.

- Informes semanales No. 93, 94 y 95 conforme a los formatos requeridos por el Ministerio del Interior.

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal

	NOMBRE CARGO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Patricia Amaya Barboza	Contratista	
Revisó y aprobó	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaria de Planeación Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Oficio 0661/SPM-2025

Corozal, agosto 25 de 2025

Ingeniero
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio Interadministrativo 1914 de 2022

Arquitecto
GONZALO ANTONIO FLOREZ PEÑA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia
Ministerio del Interior

REFERENCIA: Convenio interadministrativo 1914 de 2022, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción de estación base de distrito tipo a en el Municipio de Corozal — Departamento de Sucre*".

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito solicitar información respecto al trámite de la ampliación de la prórroga al Convenio 1914 de 2022, en virtud a que el mismo vence en los próximos días y es pertinente establecer su situación jurídica en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual sin mayores contratiempos.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal

	NOMBRE CARGO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Patricia Amaya Barboza	Contratista	
Revisó y aprobó	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaria de Planeación Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

COMITÉ CONVENIO No. 1914-2022 MUNIICPIO DE COROZAL

De Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Destinatario planeación email <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>, Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>, Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>
Fecha 2025-08-27 10:52 am

Parte 3.ics (~5 KB)

Comité de seguimiento a la ejecución del convenio No. 1914-2022, teniendo en cuenta los trámites para la prórroga del convenio, se requiere conocer as acciones necesarias que adoptará el Municipio de Corozal y sus contratistas para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 240 157 188 285

Código de acceso: QS3Np2Rx

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Gmail **PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>**

ALCANCE COMITE SEGUIMIENTO PRESENCIAL CONVENIO No. 1914-2022 MUNICIPIO DE COROIZAL

1 mensaje

Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co> 27 de agosto de 2025, 11:07 a.m.
Para: planeación email <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
CC: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>, Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>

Bogota, D.C, 28 de agosto de 2025

Doctor
BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO
Alcalde
Municipio de Corozal

Ingeniera
CARMEN ANA MERCADO
Secretaria de Planeación - Supervisora Convenio 1914-2022
Municipio de Corozal

REF: Convenio No. 1914-2022

ASUNTO: Citación Comité seguimiento presencial.

Respetuoso saludo

En el marco del Convenio de la referencia, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Corozal con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - DEPARTAMENTO DE SUCRE"* y teniendo en cuenta el estado del convenio a la fecha y la fecha de vencimiento del mismo, se cita de carácter obligatorio e indelegable al Señor Alcalde y la Supervisión del Convenio por parte del Municipio de Corozal, a un comité de seguimiento presencial el **martes 2 de septiembre de 2025** en el Ministerio del Interior Cra 8 No. 12 B - 31 Piso 10 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a las 2:00 pm.

Se solicita al Municipio de Corozal, convocar al Representante legal del contrato de estudios, diseños, obra e interventoría a los mismos, así como cada uno de los funcionarios que consideren necesarios para el desarrollo del comité.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

CITACIÓN COMITÉ SEGUIMIENTO CONVENIO No. 1914-2022 MUNICIPIO DE COROZAL

De Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Destinatario planeación email <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
Cc Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>, Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>
Fecha 2025-08-27 10:54 am

Bogota, D.C, 27 de agosto de 2025

Doctor
BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO
Alcalde
Municipio de Corozal

Ingeniera
CARMEN ANA MERCADO
Secretaria de Planeación - Supervisora Convenio 1914-2022
Municipio de Corozal

REF: Convenio No. 1914-2022

ASUNTO: Citación Comité seguimiento

Respetuoso saludo

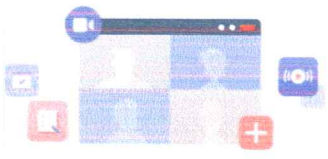
En el marco del Convenio de la referencia, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Corozal con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - DEPARTAMENTO DE SUCRE"* y teniendo en cuenta la modificación del convenio que se tramita a la fecha, se cita de carácter obligatorio a la Supervisión del Convenio por parte del Municipio de Corozal a un comité virtual el jueves 28 de agosto de 2025 a las 2:00 pm.

Se solicita al Municipio de Corozal, presentar un informe detallado por espacios del avance de la obra con registro fotográfico, así mismo, en el desarrollo del comité se debe contar con cámara en vivo que permita evidenciar el estado actual de cada uno de los espacios del proyecto.

De igual manera, se solicita convocar al Representante legal del contrato de estudios, diseños, obra e interventoría a los mismos, así como cada uno de los funcionarios que consideren necesarios para el desarrollo del comité.

Se remite el link para unirse a la reunión:

https://teams.microsoft.com/meet/240157188285?p=8u5iOEidfOnWBdL3TL



Join meeting on Teams

/

teams.microsoft.com

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

CITACION COMITÉ PRESENCIAL CONVENIO No. 1914-2022 MUNICIPIO DE COROZAL

De Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Destinatario planeación email <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
Cc Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>, Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>
Fecha 2025-08-27 11:02 am

Bogota, D.C, 28 de agosto de 2025

Doctor
BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO
Alcalde
Municipio de Corozal

Ingeniera
CARMEN ANA MERCADO
Secretaria de Planeación - Supervisora Convenio 1914-2022
Municipio de Corozal

REF: Convenio No. 1914-2022

ASUNTO: Citación Comité seguimiento presencial.

Respetuoso saludo

En el marco del Convenio de la referencia, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Corozal con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - DEPARTAMENTO DE SUCRE"* y teniendo en cuenta el estado del convenio a la fecha y la fecha de vencimiento del mismo, se cita de carácter obligatorio e indelegable al Señor Alcalde y la Supervisión del Convenio por parte del Municipio de Corozal, a un comité de seguimiento presencial el martes 20 de septiembre de 2025 en el Ministerio del Interior Cra 8 No. 12 B - 31 Piso 10 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a las 2:00 pm.

Se solicita al Municipio de Corozal, convocar al Representante legal del contrato de estudios, diseños, obra e interventoría a los mismos, así como cada uno de los funcionarios que consideren necesarios para el desarrollo del comité.

Cordialmente,

Interior
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ALCANCE COMITE SEGUIMIENTO PRESENCIAL CONVENIO No. 1914-2022 MUNICIPIO DE COROIZAL

De Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Destinatario planeación email <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
Cc Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>, Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>
Fecha 2025-08-27 11:07 am

Bogota, D.C, 28 de agosto de 2025

Doctor
BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO
Alcalde
Municipio de Corozal

Ingeniera
CARMEN ANA MERCADO
Secretaria de Planeación - Supervisora Convenio 1914-2022
Municipio de Corozal

REF: Convenio No. 1914-2022

ASUNTO: Citación Comité seguimiento presencial.

Respetuoso saludo

En el marco del Convenio de la referencia, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Corozal con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - DEPARTAMENTO DE SUCRE"* y teniendo en cuenta el estado del convenio a la fecha y la fecha de vencimiento del mismo, se cita de carácter obligatorio e indelegable al Señor Alcalde y la Supervisión del Convenio por parte del Municipio de Corozal, a un comité de seguimiento presencial el **martes 2 de septiembre de 2025** en el Ministerio del Interior Cra 8 No. 12 B - 31 Piso 10 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a las 2:00 pm.

Se solicita al Municipio de Corozal, convocar al Representante legal del contrato de estudios, diseños, obra e interventoría a los mismos, así como cada uno de los funcionarios que consideren necesarios para el desarrollo del comité.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

COMITÉ CONVENIO No. 1914-2022 MUNIICPIO DE COROZAL

De Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Destinatario planeación email <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>, Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>, Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>
Fecha 2025-08-28 3:22 pm

Parte 3.ics (~5 KB)

Comité de seguimiento a la ejecución del convenio No. 1914-2022, teniendo en cuenta los trámites para la prórroga del convenio, se requiere conocer as acciones necesarias que adoptará el Municipio de Corozal y sus contratistas para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 240 157 188 285

Código de acceso: QS3Np2Rx

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

ENTREGA INFORMES SEMANALES - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONVENIO No. 1914-2022 MUNICIPIO DE COROZLA

De Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Destinatario planeación email <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, Sec Planeacioncorozal <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
Cc Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Fecha 2025-08-29 6:08 pm

Bogota, D.C, 29 de agosto de 2025

Doctor
BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO
Alcalde
Municipio de Corozal

Ingeniera
CARMEN ANA MERCADO
Secretaria de Planeación - Supervisora Convenio 1914-2022
Municipio de Corozal

REF: Convenio No. 1914-2022

ASUNTO: ENTREGA INFORMES SEMANALES - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Respetuoso saludo

En el marco del Convenio de la referencia, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Corozal con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - DEPARTAMENTO DE SUCRE"*, y de acuerdo con lo indicado en el comité del 28 de agosto de 2025, se reitera el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en la minuta del convenio, en cuanto a remitir los informes semanales de interventoría, así:

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: 37) Adicionalmente, entregar durante la ejecución de la obra el informe semanal de interventoría el primer día hábil de cada semana, con corte a la semana inmediatamente anterior, conforme al formato ya avalado por el MINISTERIO"

Por lo anterior, se requiere que de manera inmediata se remitan los siguientes documentos:

1. informe semanal No. 93
2. Informe semanal No. 94
3. Informe semanal No. 95
4. Informe semanal No. 96

De igual manera, es importante recordar que, para adelantar cualquier desembolso, es necesario dar cumplimiento a las obligaciones del convenio.

Cordialmente,

Oficio 0674/SPM-2025

Corozal, 29 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO I POLICE
Atn: OSCAR ALFONSO CARRASCAL SANCHEZ
Representante legal
Correo: consorcioipolice@gmail.com

CONSORCIO EP-C
Atn: ROGER ESTABAN GUTIERREZ CÓRDOBA
Representante legal
Correo: consorcioepc23@gmail.com

REFERENCIA: Convenio 1914 de 2022.

ASUNTO: Citación comité de seguimiento presencial 02 de septiembre de 2025.

Cordial saludo:

En el marco del Convenio de la referencia, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Corozal con el objeto de "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - DEPARTAMENTO DE SUCRE*" y teniendo en cuenta el estado del convenio a la fecha y la fecha de vencimiento del mismo, así como el estado de ejecución del contrato de obra a la fecha, se cita de carácter obligatorio e indelegable a los representantes legales del Consorcio I Police y EPC, así como a los directores de obra e interventoría, a un comité de seguimiento presencial el **martes 2 de septiembre de 2025** en el Ministerio del Interior Cra 8 No. 12 B - 31 Piso 10

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a las 2:00 pm.

De igual manera se reitera al Contratista de Interventoría la remisión de los siguientes informes semanales en los formatos exigidos por el Ministerio del Interior:

- Informe semanal No. 93 con fecha de corte 28 de julio al 03 de agosto de 2025.
- Informe semanal No. 94 con fecha de corte 04 de agosto al 10 de agosto de 2025.
- Informe semanal No. 95 con fecha de corte 11 de agosto al 17 de agosto de 2025.

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PEREZ
Secretaria de Planeación de Corozal

	Nombre:	Cargo:	Firma:
Proyectó	Patricia Amaya Barboza	**Contratista**	
Revisó	*Samira Lara Díaz*	**Contratista apoyo a la supervisión**	
Revisó y aprobó	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaria de Planeación Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos el presente documento y lo encontramos ajustado al as normas y disposiciones legales y/o técnicas y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por un lado, **NANCY STELLA PATIÑO LEÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.557.646, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, con el NIT 830.114.475-6, en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior, nombrada mediante Decreto 0353 de 27 de marzo de 2025 y posesionada mediante Acta 054 de 01 de abril de 2025, facultada para contratar conforme a la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 1153 del 18 de julio de 2024, por medio de la cual se reasumió la ordenación del gasto, y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará **EL MINISTERIO;** y por la otra, **BAYRON JOAQUÍN OSPINA TRESPALACIO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.838.696; en calidad de Alcalde, actuando en representación del **MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE**, en adelante EL MUNICIPIO, con NIT 892.280.032-2; posesionado el 30 de diciembre de 2023, y facultado para suscribir el presente documento. LAS PARTES acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la Segunda Prórroga al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1914 de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El seis (06) de agosto de 2022, **EL MINISTERIO** y **EL MUNICIPIO,** suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1914 de 2022, por valor de **TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($13.986.033.120)**, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción de estación base de distrito tipo A en el municipio de Corozal - departamento de Sucre".*

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1914 de 2022 se pactó desde el dieciséis (16) de diciembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

3. El veintinueve (29) de diciembre de 2023, se suscribió la **Primera Adición** al Convenio Interadministrativo No. 1914 de 2022, adicionando la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($2.414.437.318,07)** siendo aportado por parte del Ministerio del Interior el valor de DOS MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($2.064.437.318) y TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000) aportado por parte del Municipio de Corozal, quedando el valor total del convenio en **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($16.400.470.438,07),** modificando las cláusulas quinta, sexta y séptima.

4. El 26 de diciembre de 2024, se suscribió la **Primera Prórroga y Segunda Adición** al Convenio Interadministrativo 1914 de 2022, estableciendo como nuevo plazo de ejecución el treinta y uno (31) de agosto de 2025 y adicionando la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($580.000.000),** aportada en su totalidad por parte del Municipio de Corozal, quedando el valor total del convenio en **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($16.980.470.438,07)** modificando las cláusulas cuarta, quinta, sexta y séptima.

5. **EL MUNICIPIO**, mediante oficio con fecha 25 de julio de 2025, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** la Segunda Prórroga al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1914 de 2022 indicando lo siguiente:

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 •**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co•**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

"(...) me dirijo a usted con el propósito de solicitar ampliación del actual convenio teniendo en cuenta la solicitud remitida por el contratista (oficio CEPC-VI-2025-031 del 23 de julio de 2025) y secundada o avalada por la interventoría (oficio CIP-VI-2025-109 del 23 de julio de 2025); las cuales presentan los siguientes sustentos: "Tal como el CONSORCIO EP-C ha notificado con anterioridad, tanto al CONSORCIO 1- POLICE como a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE COROZAL, como interventor y supervisor del contrato respectivamente, se informó inicialmente durante el comité de obra virtual realizado el día viernes 21 de febrero, donde, de forma VERBAL y posteriormente, por medio de CORREO ELECTRÓNICO, el día 25 de febrero del 2025 mediante comunicado "CEPC-VI-2025-009 ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBRA", este contratista expresa la necesidad de suspender las labores correspondientes a la ejecución del objeto contractual, debido a la problemática de seguridad pública que se presenta en la región, y que el Municipio de Corozal, y el departamento de Sucre en general. Esta notificación se ratifica el día 03 de marzo de 2025 mediante comunicado CEPC-VI-2025-010 ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE OBRA. Esta situación, generó una disminución considerable en el rendimiento de las actividades en obra, afectando el desarrollo normal del cronograma de ejecución. Estos hechos se continuaron presentando durante los meses de febrero y abril del año en curso, periodo en el cual se han presentado situaciones de orden público, las cuales se atribuyen a la presencia y acción de grupos armados al margen de la ley, que operan en el área de influencia del proyecto. Estas limitantes, han implicado riesgos tanto para el personal operativo, técnico, profesional y administrativo que labora con este consorcio, así como para contratistas, proveedores y transportadores locales, dado que han generado restricciones en el acceso a ciertos sectores estratégicos, dificultades en el transporte de material, al igual que la prohibición de la permanencia del personal en el sitio de la obra. Tal como se expresó anteriormente, los hechos delictivos se presentaron durante los meses de febrero y marzo, pero no fueron notificados de manera OFICIAL, hasta el día 10 de abril de 2025, mediante la denuncia No. 702156099020202510074, interpuesta en la Fiscalía General de La Nación -Unidad CTI Local - Coroza/ - Sucre, donde el DIRECTOR DE OBRA, /ng. Jairo Durán Romero, indica los percances presentados en el lugar de los hechos (Se anexa denuncia). El contratista toma la decisión de legalizar la denuncia, puesto que, en zonas de Córdoba y Sucre, se generó la alerta de un "PARO ARMADO", motivado por operativos hechos en zona rural de Córdoba el día 05 de abril del 2025, que dieron como resultado, el deceso de uno de los "hombres más influyentes" del Clan del Golfo, organización criminal que opera en el Caribe colombiano. (Ver noticia: https://360radio.com.co/hasta-cuando-va-y-en-quezona-esta-el-paro-armado-de-abril-2025/ 180126/1). En acuerdo con la interventoría y la supervisión de obra, en su momento se concordó realizar la suspensión de las actividades en obra por un periodo de UN (01) MES CALENDARIO, con el fin de gestionar soluciones durante ese periodo de tiempo, en conjunto con las autoridades correspondientes, con el fin de brindar las garantías necesarias para la correcta ejecución del proyecto, salvaguardando la integridad del componente humano. Luego del reinicio, aunque aparentemente superadas las causales de suspensión iniciales, se han presentado situaciones aleatorias, los cuales, nos han llevado a retrasar aún más las actividades en ejecución, lo cual fue notificado a la interventoría el día 13 de junio de 2025, mediante comunicado "CEPC-VI-2025- 022 ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD", donde este contratista manifiesta que nuevamente se están presentando alteraciones en el orden público, imposibilitando la correcta ejecución de las actividades en el lugar de la obra, lo cual se traduce en un retraso adicional al que ya tenía el cronograma, y que actualmente se estima en un acumulado de aproximadamente dos (02) meses calendario, respecto a la programación aprobada originalmente. Cabe resaltar, que el CONTRATISTA DE OBRA, por temor a mayores represalias contra su personal, ha decidido no interponer nuevas denuncias, y se ha limitado a notificar de manera verbal y escrita, a las partes correspondientes (Interventoría y Supervisión), tal como lo estableció en el comunicado mencionado anteriormente. También se ha presentado problemática por las diferentes enfermedades virales que se presentan en época de lluvia, dado que parte del personal ha presentado diversos síntomas tales como fiebre, vomito, diarrea, malestar general, entre otros, que, aunque son síntomas pasajeros, muchos han decidido acudir a laborar, aun estando enfermos, lo cual ha reflejado una reducción en el rendimiento. Adicionalmente, el municipio de Corozal se encuentra en alerta amarilla (Ver circular emitida por la Secretaría de Salud Municipal), por el número de contagios de dengue y fiebre amarilla, lo cual nos pone en alerta máxima, dado que el lugar donde se ejecuta la obra, es en el área limítrofe entre la zona urbana y rural, y alrededor de la futura estación de policía, se encuentran predios "baldíos" los cuales cuentan con presencia de vegetación bastante densa, aumentando los focos de producción de vectores; esto ha implicado también disminuciones en el rendimiento de la mano de obra no calificada, puesto que algunos trabajadores, al presentar algún tipo de síntoma, se han ausentado de la obra

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 •**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co•**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

para acudir a algún centro de atención, con el fin de confirmar si se encuentran infectados , o por el contrario, sólo es un cuadro viral. A la fecha no hemos tenido contagios confirmados por enfermedades transmitidas por el mosquito en cuestión, pero el aumento de síntomas y las fuertes precipitaciones, ha llevado a muchos trabajadores a no poder asistir a cumplir su labor en obra, afectando así el avance programado de las actividades. Cabe resaltar que no sólo Corozal se encuentra en alerta amarilla, sino todo el país en general, dado que Colombia se encuentra, geográficamente hablando, en la zona ecuatorial, lo que facilita la propagación de estos animales, puesto que contamos con las condiciones climáticas para su proliferación. Con el fin de disminuir los posibles contagios, dentro del cronograma de actividades del área de seguridad y salud en el trabajo, se han programado diversas tareas, con el fin de mitigar los contagios, entre ellos, fumigar el predio donde se ejecutan las obras. (Ver comunicado CEPC-VI-2025-030 ASUNTO: PROGRAMACIÓN DE FUMIGACIÓN EN OBRA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.) Dicho esto, por medio de la presente, solicitamos una adición en tiempo, de TRES (03) MESES CALENDARIO, iniciando el día 28 de julio hasta el 27 de octubre de 2025, de los cuales estando en el marco del convenio se amplia inicialmente por un mes hasta el 27 de agosto de 2025 y toda vez que se prorrogue el convenio se ampliará hasta octubre 27 de 2025, con el fin de poner al corriente las actividades en obra que se vieron retrasadas por las causales mencionadas anteriormente." En el aval dado por la interventoría a la solicitud anteriormente mencionada, la misma aduce: "Informamos que por parte de la interventoría damos aval a la prórroga por tres meses y esta interventoría renuncia a los derechos económicos y esto no va a representar un desequilibrio para la interventoría periodo que comprende entre el 28 de julio al 27 de octubre del 2025." Por lo que se realiza la salvedad de que la misma renuncia a los derechos económico, sin que esto represente un desequilibrio económico para la misma. Esta solicitud se eleva a fin de lograr el cabal cumplimiento del convenio N° 1914 de 2022, y el beneficio de la comunidad corozalera; por lo que se espera aprobación de dicha prorroga, por una temporalidad de ***tres (03) meses, cuyo periodo va desde el primero (1) de septiembre de 2025 al treinta (30) de noviembre de 2025****, en donde los meses de septiembre y octubre corresponderán a culminar la ejecución del proyecto en su cabalidad, incluyendo la certificación de RETIE -RETILAP. El mes de noviembre de 2025 será para adelantar el proceso de recibo del proyecto por parte del Ministerio del Interior y la Policía Nacional.(…)".*

6. Mediante comunicación del 23 de julio de 2025, la Interventoría del contrato de obra remitió oficio de aprobación de prórroga del plazo indicando lo siguiente:

(…) "Mediante el comunicado CEPC-V1-2025-031 del 23 de julio 2025, el CONSORCIO EP-C ha presentado a esta Interventoría una solicitud de prórroga por tres meses calendario para el contrato L-AM-CS-001-01-23. Adjunto a este comunicado se encuentran los hechos en los que se respalda dicho contratista para realizar dicha petición. Luego de un análisis exhaustivo de los argumentos presentados, esta firma interventora otorga aval a la solicitud de prórroga por un periodo de tres meses y los costos presupuestales que genere el funcionamiento de esta interventoría serán asumidos por ella misma, solicitamos al Municipio de Corozal gestione la adición en tiempo de esta interventoría por los tres meses faltantes, y garantizando la permanencia de esta interventoría y se pueda completar los tres meses de prórroga solicitados por el contratista para poder culminar con las actividades faltantes en su totalidad. Es importante destacar que, este aval se emite con el fin de garantizar la adecuada utilización de los recursos asignados al proyecto, en concordancia con el cumplimiento de los intereses generales del Estado, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades de la comunidad, consideramos primordial alcanzar un acuerdo directo entre las partes involucradas para prorrogar el contrato de obra L-AM-CS-001-01-23. (…)".

7. De la misma manera, el Municipio de Corozal mediante comunicado 0667/SPM-2025 del 26 de agosto de 2025, determinó como actividades a desarrollar en el plazo solicitado, las siguientes:

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 •**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co•**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Estuco y pintura	En ejecución	26/09/2025
Cielo falso	En ejecución	19/10/2025
Pisos y enchapes	En ejecución	21/09/2025
Puertas y ventanas	En ejecución	14/09/2025
Divisiones	En ejecución	28/09/2025
Baranda Metálica	01/09/2025	28/09/2025
Ascensor	20/10/2025	27/10/2025
Parqueadero	En ejecución	28/09/2025
Carpintería de madera	29/09/2025	27/10/2025
Carpintería Metálica	29/09/2025	27/10/2025
Instalaciones eléctricas	En ejecución	27/10/2025
Redes contra incendio	En ejecución	31/08/2025
Sistema de detección RCI	En ejecución	27/10/2025
Equipos de aire acondicionado tipo minisplit y casettes	En ejecución	19/10/2025
Certificación Retie - Retilap	En ejecución	27/10/2025
Conexión de servicios públicos	01/09/2025	27/10/2025
Puesta a punto del proyecto	01/11/2025	15/11/2025
Entrega y recibo del proyecto	01/11/2025	30/11/2025

8. Mediante Memorando con Radicado 2025-3-003122-023831 Id: 595816 del 21 de agosto de 2025, el supervisor del Convenio solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual realizar la Segunda Prórroga al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1914 de 2022, indicando lo siguiente:

"(…) La supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior después de haber revisado los documentos aportados por parte del Municipio de Corozal-Sucre en los cuales sustenta la solicitud precisa lo siguiente: Conforme a la información aportada por el Municipio de Corozal con corte al treinta (30) de julio de 2025, así como el informe de interventoría con corte al mes de julio de 2025, en mi condición de supervisor y después de haber inspeccionado la obra y analizado el estado actual de ejecución del convenio, cuya ejecución se encuentra certificada en el informe semanal de interventoría No.90 con corte al mes de julio de 2025 en un 65.05%, esta supervisión considera viable realizar la prórroga No.2 al convenio, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por parte el contratista de obra, aprobados por la interventoría de obra y avalados por el Municipio de Corozal-Sucre en oficio 0545/SPM-2025 en el cual indica: "Esta solicitud se eleva a fin de lograr el cabal cumplimiento del Convenio No, 1914 de 2022 y el beneficio de la comunidad corozalera; por lo que se espera aprobación de dicha prórroga, por una temporalidad de tres (03) meses, cuyo periodo va desde el primero (1) de septiembre de 2025 al treinta (30) de noviembre de2025, en donde los meses de septiembre y octubre corresponderán a culminar la ejecución del proyecto en su cabalidad, incluyendo la certificación RETIE – RETILAP. El mes de noviembre de 2025 será para adelantar el proceso de recibo del proyecto por parte del Ministerio del Interior y la Policía Nacional", como consta en el oficio enviado por la Entidad Territorial. Por consiguiente, se realizó la verificación de la información documental, estableciendo que la solicitud de la prórroga No.2 se encuentra debidamente sustentada; es claro que por los temas de inseguridad que afectaron de manera directa el proyecto, fue necesario suspender las actividades de ejecución de obra, lo cual representó que dentro del proceso de reinicio se dispusiera de mayor tiempo para la consecución nuevamente de personal que ejecutara las actividades que se adelantaban de manera previa a la suspensión, de igual manera antes los temas de enfermedades presentadas se disminuyó el personal en obra, siendo claro que no se disponía del suficiente para estructurar las cuadrillas mínimas que permitieran generan los rendimientos esperados de manera semanal, cabe resaltar que, con dicha prórroga se pretende de manera coordinada con el ente territorial, implementar las medidas necesarias para velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el Municipio de Corozal - Sucre; por consiguiente, esta supervisión considera que es menester precisar que, los hechos que impidieron que la obra avanzara sin contratiempos han sido superados, por lo cual desarrollo de la obra depende únicamente de las acciones que realice el Municipio de Corozal-Sucre. En concordancia con lo expuesto anteriormente y una vez revisada la solicitud que presentó el Municipio de Corozal - Sucre, está supervisión considera viable y necesaria conceder la segunda prórroga al convenio interadministrativo No.1914 de 2022 por un periodo de tres (3) meses es decir, desde el primero (1) de septiembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025; de igual manera, es importante precisar que, el tiempo solicitado por el municipio no puede ser superior al concedido dado que para realizar el último desembolso se debe cumplir con el 100% de ejecución, certificación RETIE – RETILAP y conexión definitiva.(…) Por las razones expuestas anteriormente se requiere suscribir la prórroga No.2 del convenio No. 1914 de 2022 por tres (3) meses, es decir,

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 •**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co•**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, plazo dentro del cual se alcanzará la ejecución de la obra al 100%, asegurando la continuidad de sus fines y el cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del marco normativo vigente. Una vez descrito lo anterior esta supervisión considera viable: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el treinta (30) de noviembre de 2025.(...)"

9. Según informe de interventoría No. 90 con corte julio de 2025, el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1914 de 2022 presenta un avance de ejecución del 65,05% de obra.

10. En vista de lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado por la supervisión del Convenio interadministrativo No. 1914 de 2022, se procedió solicitar el otrosí modificatorio ante la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, dejando como constancia, que desde el inicio de la ejecución y hasta la solicitud, quienes suscriben el presente Otrosí No. 03, se encuentran debidamente facultados para ello, por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente modificatorio; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para las partes.

11. Es importante precisar que las modificaciones contractuales al no contar con una regulación específica, las mismas surgen del "ius variandi", y de la naturaleza jurídica del Contrato Estatal como un acuerdo de voluntades de mutuo acuerdo por las partes, que han sido ampliamente desarrollados por el Consejo de Estado y la Doctrina Comparada sobre el tema.

Para la presente modificación jurídicamente debemos estudiar cada límite:

Límite de Orden Temporal: En este caso, la posibilidad que se tiene de modificar un contrato estatal cuenta con una limitación temporal, es decir, que la misma se debe hacer dentro del plazo de ejecución de este. El plazo del convenio interadministrativo 1914 de 2022, no se ha culminado y, por lo tanto, esta modificación se encuentra a tiempo de ser suscrita.

Límite de Orden Formal: De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no perfecciona las modificaciones que se acuerden verbalmente, entendiendo el criterio por medio del cual lo accesorio corre la suerte de lo principal, y aunado a lo anterior, el contrato estatal es solemne y por lo tanto, las modificaciones deberán ser igualmente solemnes, factor que se cumple a través del presente documento otrosí No.3, suscrito de manera transaccional por las partes contratantes.

Límite de Orden Material: Dentro del Estatuto General de Contratación de Administración Pública, las modificaciones contractuales, en especial las adiciones presupuestales cuentan con el límite de que las mismas, no pueden superar el valor cincuenta por ciento (50%) inicialmente pactado. Mencionada limitación que no supera el porcentaje antes mencionado, pues al convenio interadministrativo 1914 de 2022 no se le están adicionando recursos económicos.

12. Finalmente, es importante aclarar que esta modificación tiene carácter excepcional pues con esta, se pretende garantizar la ejecución adecuada del recurso disponible y garantizar el interés público, inmerso dentro de los contratos estatales, pues conforme a lo expuesto por la Jurisprudencia constitucional, la contratación estatal tiene como finalidad garantizar la realización del Interés General: *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera*

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 •**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co•**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los Contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado." (Sentencia C-713/09).

13. En observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Municipio y por el supervisor del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1914 de 2022 y teniendo en cuenta que el mismo está vigente, se suscribe la Segunda Prórroga que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1914 de 2022 por tres (03) meses, razón por la cual se modificará la Cláusula Cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

> *"**CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)."*

CLÁUSULA SEGUNDA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1914 de 2022.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍA ÚNICA: EL MUNICIPIO deberá presentará dentro de los términos legales, la modificación de las garantías de conformidad a los nuevos tiempos del Convenio Interadministrativo definidos en el marco de la presente prórroga y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Octava del mismo.

CLAUSULA QUINTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado por las partes, de conformidad a la aceptación en la plataforma transaccional SECOP II al Convenio Interadministrativo No. 1914 de 2022, LAS PARTES dejan constancia de su conformidad con la misma, y que dicho acto no causa perjuicios a ninguna de las partes.

Aprobó: *Pedro Jovanny Tenjo Sánchez – Subdirector de Gestión Contractual (E)*
Revisó: *Sergio Andrés Daza Gómez - Abogado Contratista S.G.C.*
Proyectó: *Diana Camila Bautista Agudelo – Abogada Contratista S.G.C.*

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 •**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co•**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@miniterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

Gmail

PLANEACION MUNICIPAL DE COROZAL <sec.planeacioncorozal@gmail.com>

MODIFICACIÓN PÓLIZA SEGUNDA PRÓRROGA - CONVENIO No. 1914-2022 MUNICIPIO DE COROZAL

Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co> 1 de septiembre de 2025, 7:30 a.m.
Para: planeación email <planeacion@corozal-sucre.gov.co>, Sec Planeacioncorozal <sec.planeacioncorozal@gmail.com>
CC: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Bogota, D.C, 2 de septiembre de 2025

Doctor
BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO
Alcalde
Municipio de Corozal

Ingeniera
CARMEN ANA MERCADO
Secretaria de Planeación - Supervisora Convenio 1914-2022
Municipio de Corozal

REF: Convenio No. 1914-2022

ASUNTO: MODIFICACIÓN PÓLIZA SEGUNDA PRÓRROGA - CONVENIO No. 1914-2022 MUNICIPIO DE COROZAL

Respetuoso saludo

En el marco del Convenio de la referencia, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Corozal con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - DEPARTAMENTO DE SUCRE"*, y teniendo en cuenta la segunda prórroga del convenio, se solicita realizar la actualización de acuerdo con lo indicado en la minuta del convenio, así:

Minuta inicial

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:

GARANTÍAS EXIGIBLES A LA MUNICIPIO

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del convenio	Vigencia igual al término de ejecución del convenio y seis (06) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015.

Segunda Prórroga

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍA ÚNICA: EL MUNICIPIO deberá presentará dentro de los términos legales, la modificación de las garantías de conformidad a los nuevos tiempos del Convenio

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 1

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

Cumplimiento	10% del valor del convenio	Vigencia igual al término de ejecución del convenio y seis (06) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su ca días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dicho en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015.

Segunda Prórroga

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍA ÚNICA: EL MUNICIPIO deberá presentará dentro de los términos legales, la mo conformidad a los nuevos tiempos del Convenio Interadministrativo definidos en el marco de la presente prórroga y Cláusula Octava del mismo".

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Con
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono 601 242 74 00

Actualizar

Oficio 0676/SPM-2025

Corozal, 01 de septiembre de 2025

Señores
CONSORCIO I POLICE
Atn: **OSCAR ALFONSO CARRASCAL SÁNCHEZ**
Representante legal

REFERENCIA: Contrato de obra CM – AM – CS – 001 – 01 – 2023.

ASUNTO: Remisión de información pendiente.

Cordial saludo:

Como es de su conocimiento, este contrato de consultoría es derivado de la firma del Convenio 1914 de 2022, cuyo objeto es" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE", y teniendo en cuenta la cláusula sexta del contrato: *OBLIGACIONES DEL CONSULTOR*: 2) Suministrar toda la información requerida como obligaciones posteriores al contrato"; me permito solicitar la remisión inmediata de la siguiente información, conforme a solicitud del Ministerio del Interior:

1. Informe semanal de interventoría No. 93 con fecha de corte 28 de julio al 03 de agosto de 2025.
2. Informe semanal de interventoría No. 94 con fecha de corte 04 de agosto al 10 de agosto de 2025.
3. Informe semanal de interventoría No. 95 con fecha de corte 11 de agosto al 17 de agosto de 2025.

4. Informe semanal de interventoría No. 96 con fecha de corte 18 de agosto al 25 de agosto de 2025.
5. Informe semanal de interventoría No. 97 con fecha de corte 26 de agosto al 31 de agosto de 2025.

Se reitera que el suministro de la anterior información al Ministerio del Interior es necesario para adelantar el desembolso de los recursos del Convenio en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atentamente,

CARMEN ANA MERCADO PEREZ
Secretaria de Planeación de Corozal

	Nombre:	Cargo:	Firma:
Proyectó	Patricia Amaya Barboza	Contratista	
Revisó y aprobó	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaria de Planeación Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos el presente documento y lo encontramos ajustado al as normas y disposiciones legales y/o técnicas y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			